



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 27/11
DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA
REALIZADA EL DÍA 04.10.11**



1

La sesión del Consejo se inició a las 8:05 a.m. Presidida por el Dr. EMIGDIO BALDA, Decano de la Facultad de Medicina.

COORDINADORES:

PROF BENITO INFANTE
PROF. LUIS GASLONDE
PROF. ARTURO ALVARADO
PROF^a. CARMEN ALMARZA

COORDINADOR (E) DE INVESTIGACIÓN
DIRECTOR COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
COORDINADORA DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN PARA
CIENCIAS DE LA SALUD

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

PROF. ARTURO ALVARADO
PROF^a. FLOR MARIA CARNEIRO
PROF. PEDRO NAVARRO
PROF. HÉCTOR ARRECHEDERA
PROF. JUAN CARLOS GONZÁLEZ
PROF^a. MARIA E. LANDAETA
PROF. HUMBERTO GUTIERREZ

SUPLENTES:

PROF. MARIANO FERNÁNDEZ

PROF^a. MARIA A. DE LA PARTE
PROF^a. YAIRA MATHISON
PROF. LUIS ECHEZURÍA
PROF^a. JOSEFA ORFILA
PROF^a. CANDELARIA ALFONSO

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

PRINCIPALES

SUPLENTES:

BR. MARCO FRANCISCO

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

PROF. AQUILES SALAS
PROF^a. YUBIZALY LÓPEZ
PROF^a. MIRLA MORÓN
PROF^a. CARMEN GUZMÁN
PROF^a. MARIBEL OSORIO
PROF. MARCO ÁLVAREZ
PROF^a. GHISLAINE CESPEDES
PROF^a. NORIS RODRIGUEZ
PROF. ISAAC BLANCA PEREIRA

ESC. "LUIS RAZETTI"
ESC. "JOSÉ MARÍA VARGAS"
ESC. NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ESC. BIOANÁLISIS
ESC. ENFERMERÍA
INST. ANATÓMICO
INST. ANATOMOPATOLÓGICO
INST. DE BIOMEDICINA
INST. INMUNOLOGIA

Y La Profesora **CARMEN CABRERA DE BALLIACHE**, quien actuó como Secretaria.

PUNTO No. 1: CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO ORDEN DEL DÍA
Aprobada con la inclusión de los siguientes puntos:

1. Oficio Coord-Dir- 176/11 de fecha 16.07.11, emitido por el Prof. Luis Gaslonde, Director de la Comisión de Estudios de Postgrado remitiendo, para consideración, aprobación y posterior Reconocimiento Universitario el **Programa del Curso de Ampliación titulado: "URODINAMICA, NEUROLOGÍA, UROLOGÍA Y CIRUGÍA ROBOTICA DEL PISO PELVICO"**, con sede en el Hospital de Clínicas Caracas, presentado por el **Dr. ARIEL M. KAUFMAN**, Coordinador del Curso.
2. Solicitud de Renovación de Contrato a **partir del 01.01.11 hasta 30.04.11**, para la ciudadana **JANET DEL VALLE CARREÑO HERNÁNDEZ**, C.I. 9.978.482, docente temporal a tiempo convencional (6 h/s). UE: 09.17.04.02.03 (Cátedra de Inglés I – Escuela de Enfermería). **No Recurrente.**
3. Solicitud de Renovación de Contrato a **partir del 01.08.11 hasta 31.12.11**, para la ciudadana **JANET DEL VALLE CARREÑO HERNÁNDEZ**, C.I. 9.978.482, docente temporal a tiempo convencional (6 h/s). UE: 09.17.04.02.03 (Cátedra de Inglés I – Escuela de Enfermería). **No Recurrente.**

PUNTO No. 2: APROBACIÓN DEL ACTA No. 25/11 DEL 19.07.11 Y ACTA EXTRAORDINARIA No. 26/11 DEL 03.08.11 (APROBADAS)

PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO Y COORDINADORES

PUNTO No. 3.1: INFORME DEL DECANO

El Dr. Emigdio Balda informó:

1. Saludo de bienvenida.
2. Tenemos varios puntos, algunos de ellos colocados en agenda por considerarlos de suma importancia, como el caso del presupuesto para el año 2012, la decisión de la Corte Suprema de Justicia con respecto al Reglamento del Personal Docente de la UCV, la decisión jurídica de la Sala Electoral con respecto a las elecciones de autoridades.
3. Quiero hacer de su conocimiento que al inicio de clases se presentó un problema en la Cátedra de Fisiología de la Escuela "Luis Razetti", con características parecidas al de la Escuela J.M. "Vargas", en el sentido de agresión e intimidación a profesores de esa Cátedra. El caso será discutido en el Consejo de Escuela Razetti. Ya se hizo la denuncia ante los organismos competentes.
4. La problemática que se esta presentando este año con respecto a las inscripciones: En el mes de agosto apareció una lista de OPSU en la red, inmediatamente la descargamos y comenzamos a trabajar y nuestra sorpresa fue que a los cuatro (4) días, la página fue cerrada, no se permitió mas la entrada a la página y desaparece la lista de OPSU, apareciendo nuevamente dos días después otra lista con diferentes estudiantes a los que tenía la anterior. Ya se recibió, de manera física, sellada y certificada la lista oficial de la OPSU, con la cual trabajaremos.
5. En el mes de agosto se realizó un trabajo de pedir una serie de presupuestos a los puntos mas álgidos que tiene la Facultad de Medicina, se levantaron los proyectos y fueron enviados a la Profesora Yadira Córdova con copia a la Profesora Tibisay Hung, Ministra y Viceministra de Educación Universitaria respectivamente, la semana pasada fuimos citados por la Profesora Tibisay Hung a la División de Infraestructura de Universidades de OPSU en el Ministerio de Poder Popular para la Educación Universitaria. La finalidad de esto es hacer del conocimiento del Ministerio que la Facultad de Medicina, de sus 24 edificios, 14 tienen problemas graves de filtración, entre otros, y desde hace más de 6 MINFRA no presta ninguna ayuda a los edificios que ello arreglaban. Le presentamos los problemas de infraestructuras que son bastante graves y también el problema de insuficiencia de profesores. Tenemos que reconocer que la Profª. Hung fue muy receptiva, nos ofreció ayudar con la infraestructura y sugirió enviar un proyecto con las necesidades prioritarias con respecto a profesores, finalmente le presentamos el tema de los EUS, ya sabemos que no tenemos presupuesto para el año 2012, e igualmente nos solicitó el proyecto con los costos de los EUS de las Escuelas de Salud Pública y Enfermería. Esperamos respuestas satisfactorias.

PUNTO No. 3.2: INFORME DE LA COORDINACIÓN GENERAL

La Profª. Carmen Cabrera de Balliache informó:

1. Saludo de bienvenida en el reinicio de las actividades de sesiones del Consejo de Facultad, periodo lectivo 2011 - 2012.
2. El Instituto de Investigaciones Literarias de Humanidades y Educación, la Dirección de Cultura de la UCV, invitan a los Actos en Homenaje al Centenario del Nacimiento de Guillermo Meneses.
3. Se informa al Cuerpo que se cumplió de manera satisfactoria el cronograma del proceso de inscripción de los concursos de oposición. Actualmente los Coordinadores se encuentran en el proceso de revisión de credenciales y fijación de fechas para la presentación de las pruebas.

4. Se hace entrega del Volumen 34/2011 de la Revista de la Facultad de Medicina, enviada por el Profesor Gidder Benítez.
5. Durante el periodo vacacional falleció el Sr. Claudio Expedito Piña Rangel, Padre de la Profesora Elizabeth Piña de la Escuela de Enfermería. Nuestras sentidas condolencias. Igualmente el 30.09.11, falleció el Prof. Roman Scorzza, miembro de la Cátedra de Cirugía III de la Escuela de Medicina "Luis Razetti. Nuestras condolencias a sus compañeros de Cátedras y familiares.

PUNTO No. 3.3: INFORME DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
No presentó informe.

PUNTO No. 3.4: INFORME DEL DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
El Prof. Luis Gaslonde informó:

- 1.- La Comisión de Estudio de Postgrado solicitará a los Comités Académicos de los Cursos clínicos información acerca del cumplimiento de su respectivo Programa y las notas correspondientes al 2º cuatrimestre del año en curso.
- 2.- Visitamos el Hospital José Gregorio Hernández de Los Magallanes, nos reunimos con su nuevo Director, Dr. Andrés Eloy Abreu, abordamos la situación de los cursos de postgrado en esa sede y la inscripción de Médicos Cirujanos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Puericultura, Obstetricia y Ginecología, Cirugía General y Traumatología procedentes del interior del país. Contarán con su sueldo mas bonos, residencia y comidas en el mismo hospital.
- 3.- Nos reunimos con los Drs. Moraima Hernández y Alonso Salazar, representantes de los médicos ante las mesas de diálogo con las autoridades del Ministerio de Salud, expusimos la situación actual y nuestras propuestas en relación con la formación de recursos humanos y las necesidades asistenciales del país.
- 4.- Gracias al Consejo Central de Postgrado estamos remodelando y dotando con equipos docentes, el auditorio "B" del Hospital Vargas.
- 5.- Mañana nos reuniremos con la Profª. Raquel Romero de SADPRO para concretar la realización de 4 cursos de capacitación a los Docentes Asistenciales de sedes extramuros.
- 6.- Recibimos instrucciones por parte del Dr. Alberto Fernández, Coordinador del Consejo Central de Postgrado de la UCV, en cuanto a no enviar ningún expediente más a la Oficina de Grado para el acto del próximo mes de noviembre.

PUNTO No. 3.5: INFORME DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
El Prof. Arturo Alvarado informó:

De manera preliminar estamos haciendo un desglose de lo que conocemos el anteproyecto de presupuesto del año 2012 que fue aprobado, de manera general, si el presupuesto del año 2011 tenía un 48% de lo solicitado, el 2012 tendría un 35%. De manera que las incidencias de aumentos salariales, bono de alimentación y demás incidencias. La partida 402 de gasto de funcionamiento se ha movilizado hacia la 401 que son gastos de personal. De no ser aprobado un crédito adicional a las Universidades, que deberíamos estar solicitando de una vez, las insuficiencias serán muchísimo mas profunda para el año próximo. No está considerado el índice de inflación o la variación interanual ni el incremento de la Unidad Tributaria, de manera que pareciera que hay una cantidad de considerando que siempre se toman en cuenta, pero que en esta oportunidad hay que volver a insistir sobre ese tema.

Por otra parte, se obtuvo la información de tesorería, que e día miércoles tendremos disponibles el dozavo de mayo y junio.

PUNTO No. 3.6: INFORME DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN
No presento informe

PUNTO No. 3.7: INFORME DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN PARA CIENCIAS DE LA SALUD
La Profª. Carmen Almarza informó:

Unas breves palabras para dirigir un mensaje de bienvenida ante el regreso del periodo vacacional y ojalá podamos, a pesar de las limitaciones que debemos enfrentar, seguir adelante con los planes y objetivos de trabajo que como gestión tenemos.

- Tal como informó el ciudadano Decano, en la semana del 26 al 30.09.11, se realizó la Jornada de Inscripción planificada. Hasta el día de ayer tenemos los siguientes resultados de inscritos para las seis (6) escuelas de la Facultad de Medicina: Luis Razetti: 150; José María Vargas: 67; Nutrición y Dietética: 65; Bioanálisis: 22; Enfermería: 69 y Salud Pública: aproximadamente 60, distribuidos entre las seis (6) carreras que ofrece. Está planificada una Jornada de inscripción para rezagados en la semana del 10 al 14 de octubre.

PUNTO No. 3.8: INFORME DE DIRECTORES DE ESCUELAS:

Informe del Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"
El Prof. Aquiles Salas informó:

1. Se finalizó el IRPG 2010 – 2011, la graduación se realizará los días 8 y 9 de diciembre. Asistí a la entrega de credenciales de los estudiantes en el Hospital Universitario y Domingo Luciani.

2. El 03.10.11, se inició el IRPG 2011 – 2012.
3. El inicio del año escolar de 2do a 5to año será el 10.10.11, luego de cumplirse con el proceso de inscripción iniciado el día de hoy.
4. Problemas de dotación y de RRHH en diversas cátedras han sido reportadas, lo cual viene comprometiendo el desenvolvimiento del programa docente, además de la repercusión en la calidad de formación de nuestros estudiantes.
5. Problema de amenaza a la Jefe de la Cátedra de Fisiología y al personal docente, esto será presentado en el Consejo de Escuela el próximo 06.10.11.
6. El inicio de actividades de los alumnos del 1er año está planificado para el 17,10.11.

Informe de la Directora de la Escuela de Medicina "José María Vargas"

La Prof. Yubizaly López informó:

Primero que nada saludo a todos los miembros de este distinguido Cuerpo, en el inicio de nuevo período lectivo, esperando que desde aquí podamos contribuir con los cambios que la Universidad requiere ejerciendo nuestras funciones de una manera autónoma, apegados a los principios democráticos y de tolerancia que le son propios

1. El 27 de Julio asistí a una reunión convocada por la Dirección del Banco de Sangre, de carácter interinstitucional que contó además con la presencia de representantes del Hospital José G. Hernández, el Instituto de Reahabilitación y miembros de la División Bicentenario de Seguridad (Dibise), con la finalidad de trazar estrategias conjuntas para mejorar la seguridad de la zona.
2. La primera semana de Agosto, la Dra. Ponte Sucre y mi persona redactamos el comunicado para el que nos comisionó este Consejo de Facultad, a través del cual se expresaría públicamente y de manera clara la posición de la Facultad de Medicina frente a los hechos ocurridos en la Escuela Vargas en relación a la sustracción de exámenes parciales y finales de distintas Cátedras. El mismo fue enviado por Correo electrónico al Decano, pero desconocemos si fue divulgado entre los miembros consejeros o institucionalmente.
3. A partir del 15 de Agosto fue necesario que atendiera la problemática planteada por los egresados de la Escuela, ante el rechazo de las Cartas de Culminación emitidas por la Dirección de la Escuela, por parte del Ministerio de Salud y su negativa a firmar las mismas indicando que como parte de una nueva normativa, era necesario que no sólo el Decano de la Facultad sino también la Rectora debían firmar dichas cartas de culminación. Como consecuencia de esta decisión a nuestros egresados se les negó la asignación de las matriculas que necesitaban para incorporarse a los puestos de trabajo ya convenidos en el territorio nacional. Luego de varias reuniones con la Dirección de Contraloría Sanitaria del MPPS se logró la aceptación de nuevos Certificados de Culminación que fueron firmadas por el Vicerrector Bianco como Rector (E), previa aprobación de la Rectora García Arocha.
4. El miércoles 22 de Septiembre asistí al Acto de incorporación como individuo de número a la Academia Nacional de la Medicina del Dr. Daniel Sánchez Profesor de Historia de la Medicina de nuestra Escuela. Presentó un excelente trabajo sobre la Medicina del Siglo XIX, sus avances y las figuras destacadas de esa época distintas a Vargas y Razetti
5. El pasado viernes 23 y sábado 24 se realizó la inscripción de estudiantes de 2do a 6to año a través del sistema UXXI. Hemos agradecido y felicitado el esfuerzo y dedicación del personal de Control de estudios e Informática de la Escuela quienes a pesar de las adversidades técnicas, lograron cumplir con las metas que nos habíamos propuesto. El día de ayer comenzaron las inscripciones de los nuevos ingresos y lamentablemente a pesar de haber planificado con suficiente antelación este evento Conel DTIC, fue necesario hacer las inscripciones de forma manual pues no se había cumplido con la transferencia de datos necesaria para la inscripción automática a través de UXXI. Dada las respuestas de personal de DTIC, pareciera que las Escuelas extramuros (o al menos la nuestra) no son consideradas una prioridad en la planificación de la mencionada Dirección.
6. Se realizaron con toda normalidad los Cursos de Verano siendo los resultados

Materia	No de participantes	Retirados	No de aprobados	No de reprobados
Histología	Medicina: 15	3 (20%)	9 (60%)	3 (20%)
	Citotecn, I: 12	0	5 (42%)	7 (58%)
	Citotecn, II:5	0	5 (100%)	0
Pediatría	7	0		0

			7 (100%)	
Anatomía patológica	35	3	32 (100%)	
Total	74	6	58 (82)	10 (14%)

Agradecemos una vez más a las Cátedras que aceptaron ofrecer esta importante alternativa de prosecución estudiantil, convencidos como estamos de que es una opción que ha probado reiteradamente su efectividad, Por ello invitamos a todos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan ofrecer de manera regular estos cursos y en un mayor número de materias.

**Informe de la Directora de Escuela de Salud Pública:
No presentó informe.**

**Informe de la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética:
La Profesora Mirla Morón informó al Cuerpo:**

1. El pasado 22 de Septiembre se dio inicio al segundo período Académico - Administrativo 2011 de la Escuela de Nutrición y Dietética. Se llevó a cabo exitosamente el proceso de inscripción para este período, con la aplicación del nuevo sistema UXXI implementado por las diferentes Oficinas de Control de Estudio de la Facultad de Medicina. Así mismo tuvo lugar el acto de Bienvenida de los nuevos ingresos, actividad que fue planificada por la Coordinación Docente de la Escuela y en la cual participaron representantes de la Unidad de Bienestar Estudiantil (O.B.E) – U.C.V., Oficina de Control de Estudios, Centro de Estudiantes (CEEN), Unidad de Administración y la Dirección de la Escuela representada por mi persona.
2. El pasado 20 de Septiembre recibimos en la Escuela la visita del Decano Dr. Emigdio Balda y del Dr. Arturo Alvarado, Coordinador Administrativo y de Actualización Tecnológico de la Facultad de Medicina, en el cual se revisaron los problemas que en materia de infraestructura requieren ser atendidas con urgencia en nuestra Escuela. En este sentido fueron revisados: Condiciones de impermeabilización de los techos del edificio, problema de filtración del Laboratorio de Alimentos, la Junta de dilatación de la Oficina de Control de Estudios y la revisión de la problemática de Electricidad que se está presentando en el pasillo central y en las aulas.
3. El pasado 2 de Octubre se celebró el día Nacional del Nutricionista Dietista así como el 61º Aniversario de la Escuela de Nutrición y Dietética. Extendiéndose desde la Dirección de la Escuela las Felicitaciones a los Docentes de nuestra Escuela que ejercen esta digna profesión.
4. Se concluyeron con los trabajos de reacondicionamiento y remodelación (Obras Civiles) del Laboratorio de Antropometría en el Laboratorio Anatómico "José Izquierdo de la Facultad de Medicina. Solo queda pendiente el cierre administrativo.
5. El pasado 28,29 y 30 asistí al Congreso 15º Aniversario del Colegio de Nutricionista de la Región Capital, representando a la Escuela de Nutrición UCV en los actos de Instalación de dicho evento.

**Informe de la Directora de la Escuela de Bioanálisis:
La Profesora Carmen Guzmán informó:**

1. El 15 de septiembre 2011 se reiniciaron las actividades de la Escuela de Bioanálisis, dando continuidad a las actividades del semestre PRI-11.
2. Informar sobre el desarrollo la situación que se presentó el martes 27-0911, cuando los estudiantes que cursan la asignatura Hematología II, decidieron no asistir más a las clases prácticas de la asignatura, debido a la falta de funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, los cuales desde el semestre pasado no funcionaban adecuadamente por la falta de mantenimiento y recarga del gas. Con el argumento de condiciones inadecuadas para el funcionamiento de los equipos y el agobio físico presentado por algunos estudiantes por las altas temperaturas, en un espacio físico reducido, estos estudiantes enviaron un oficio al Consejo de la Escuela para informar, que "hasta que no se repararan los aires no asistirían a las prácticas", por lo tanto durante la semana pasada no se dieron tales actividades. El día de ayer la oficina de mantenimiento realizó la recarga del gas y los aires acondicionados están en funcionamiento adecuado.
3. Ese mismo día, también se presentó una avería en un ducto de desagüe de los fregaderos de varios laboratorios del 2 piso del edificio, lo cual afectó una de las oficinas de profesores de la Cátedra de Microbiología. Estas tuberías son

aéreas por lo cual al romperse el agua sucia cayó sobre los escritorios y documentos de los profesores. Esta emergencia también fue solucionada el día de ayer por sustitución de las tuberías dañadas.

4. Es importante destacar, que éstas y otras situaciones que se presentan en la Escuela de Bioanálisis, reflejan el atraso en la atención de problemas de mantenimiento y reparación tanto de los equipos como de la infraestructura de nuestra sede, lo cual genera una situación de descontento por parte de estudiantes y profesores, quienes vemos como esto afecta el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, así como la calidad de nuestro trabajo docente. Sabemos que son múltiples los factores que impiden la solución de los problemas, pero la Escuela de Bioanálisis solicita que la oficina de Servicios Generales atienda las solicitudes pendientes, para evitar que situaciones similares vuelvan a ocurrir.

Informe de la Directora de la Escuela de Enfermería:

La Prof^a. Maribel Osorio informó:

1. El día domingo 25 de la semana pasada, se reinauguró la cancha de fútbol de la Escuela de Enfermería, con la presencia del Alcalde del Municipio Sucre, Carlos Ocariz; el Vicerrector Académico, Prof. Nicolás Bianco; Directora de la Escuela, Prof^a. Maribel Osorio y la Bra. Andrea Olivar, Presidenta del Centro de Estudiante, junto a un grupo de docentes de la escuela. Cabe destacar que la recuperación de la cancha se logró gracias al apoyo de la Alcaldía de Sucre y consistió en siembra de grama natural y arreglo del terreno.
2. Durante el periodo vacacional, la Alcaldía efectuó desmalezación, poda de árboles, limpieza de caminerías y retiro de escombros de nuestra escuela.
3. Los trabajos para colocar el cableado estructurado se están realizando desde el mes de julio y aún continúan, se estima que culminen este mes.
4. Durante toda la presente semana se estará realizando la inducción a los nuevos estudiantes.
5. La semana pasada se realizó la actividad de despedida a los estudiantes que egresan, consistió en una clase dictada por la Dra. Evelia Figuera Guerra, Jefa del Departamento de Administración y Comunitaria.
6. La Escuela de Enfermería está facilitando sus espacios para que la Alcaldía del Municipio Sucre y UNICEF dicten un taller de Derechos Humanos a los docentes de educación básica.
7. El miércoles, jueves y viernes de esta semana y lunes y martes de la próxima, se estará realizando un taller de Derechos Humanos a los docentes de la Escuela de Enfermería por la UNICEF, donde entre otros temas, se hablara acerca de Atención a la Víctima, Derechos de los Adolescentes, Protocolo de Estocolmo, etc.

PUNTO No. 4: INFORME DE DIRECTORES DE INSTITUTOS:

Informe del Director del Instituto Anatómico:

El Prof. Marco Álvarez informó:

- El Instituto Anatómico brinda saludo de bienvenida, luego del periodo vacacional, a todo el cuerpo profesoral del Consejo.
- Informa que no hubo reporte de hechos que lamentar durante el periodo vacacional.
- Se solicitó el apoyo a la Escuela de Medicina "José María Vargas" para la recepción de un cuerpo donante del Instituto Anatómico.
- En respuesta a la invitación que hiciera el Dr. Plaza Izquierdo, Presidente de la Academia de Ciencias de la Medicina, asistimos al Palacio de las Academias a la Conferencia "Instituto Anatómico 100 años", realizada en dicho espacio en homenaje al Año centenario del Instituto.
- La Dirección del Instituto desea resaltar con las respectivas congratulaciones a los 8 Investigadores ratificados en sus respectivos niveles, a través del Programa PEI.

Informe de la Directora del Instituto Anatomopatológico:

La Profesora Ghislaine Céspedes informó:

El Instituto Anatomopatológico, como en toda su existencia no tiene interrupción de sus actividades en los servicios, tanto en el área de salud, pacientes, postgrados y docentes. Justamente el día de ayer sostuvimos una reunión con el Decano y agradezco su reconocimiento al decir que no sabe como estiramos los recursos porque manejamos grandes cantidades de reactivos todos son importados, los equipos cada vez mas viejos y la infraestructura que ya no se puede aguantar.

Se informa sobre cuatro (4) áreas del Instituto que se encuentran en situación crítica:

- El área de Recepción de Muestras de Biopsias, Citologías y Entrega de Resultados: ha ocasionado graves situaciones desde el año 2008 por filtraciones que vienen desde la platabanda, lo cual produjo corto-circuitos en los diferentes equipos eléctricos manejados por nuestro personal, ya que el agua caía directamente sobre ellos.
- Sala de Procesamiento y Estudio Macroscópico de Biopsias de quince (15) subespecialidades: esta sala ha sido visitada por diferentes autoridades de la universidad (Facultad, COPRED, Servicios de mantenimientos, Coordinación Central de Postgrados y otros), las cuales han visto las infrahumanas condiciones ambientales y de infraestructura en que laboran los docentes y residentes de Anatomía Patológica, así como el personal Técnico y

Auxiliar del área, sin embargo no hemos recibido ayuda al respecto, recordando que como Universidad todos estamos expuestos a sanciones por la LOCYMAT, ya que esta zona no reúne las Condiciones Mínimas de Higiene y Seguridad

- Salón E: Es la única área que era apta para todas las reuniones Académicas, de Extensión, discusiones Anatomoclínicas y de Investigación de las diferentes subespecialidades clínicas de nuestro campus universitario y de otros hospitales. Señalamos que **era apta** porque desde el 27 del presente mes existe una franca filtración que comenzó ese día con un goteo.

Informe de la Directora (E) del Instituto de Biomedicina:

La Profesora Norís Rodríguez informó:

1. Desde el mes de agosto, cuando el personal de la UCV nos encontrábamos de vacaciones, en el Instituto de Biomedicina paso a ser un Instituto Asistencial, ya que desapareció la figura de los investigadores que realizan estas labores en la institución, los cuales pasaron a ser personal asistencial. Esto va en detrimento de las actividades docentes y de investigación que realizamos, ya que el personal trabaja hasta la 1:00 p.m. El personal de investigación que labora en el instituto depende del Ministerio del Poder Popular para la Salud, los laboratorios de investigación no cuentan con personal de la UCV, en la mayoría de los laboratorios solo el Coordinador es docente de la UCV.

Informe del Director del Instituto de Inmunología:

El Profesor Isaac Blanca informó:

1. Me es grato informal a este honorable Consejo, que en el período vacacional que acaba de terminar, tuvimos algunos contratiempos con los congeladores de -80°C debido al daño de 3 de ellos. Hasta ahora hemos podido reparar 2 de dichos congeladores y no ha podido ser reparado debido a que requiere de la reposición de los compresores cuyo presupuesto es de BsF.33.000
2. Al igual que todos los años, nuestro personal de mantenimiento estuvo haciendo reparaciones de pintura, albañilería e impermeabilización del techo del IDI.
3. Después de muchas diligencias ante el MPPS, logramos restablecer la entrega de los 2 primeros trimestres correspondientes al subsidio del Centro Nacional de Inmunología Clínica y se nos hizo la promesa de entregarnos también, los 3 trimestres del año 2010 que fueron enviados al programa Barrio Adentro.
4. Nuestra incorporación se realizó el día 12-09-2011.

PUNTO No. 5: INFORME DE LOS REPRESENTANTES PROFESORALES, ESTUDIANTILES Y EGRESADOS:

INFORME DEL PROF. HECTOR ARRECHEDERA:

1. Saludos de bienvenida luego del periodo de vacaciones.
2. Durante el periodo de vacaciones se mantuvieron las actividades en el Centro de Informática Médica, solicitaré a las autoridades le envíen una comunicación dirigida a los Profesores Luis Fernández de la Facultad de Ingeniería y Jesús Velásquez de la Escuela de Medicina "José María Vargas", quienes sin tener vacaciones dirigieron a 12 estudiantes de la Facultad de Ingeniería para que realizaran el estudio de conectividad en 52 ambulatorios del Estado Lara y Estado Vargas, cuyos resultados fueron expuestos el pasado viernes en el anfiteatro Andrés Geradi, donde particularmente invitamos al Presidente de la Empresa Digital José María de Viana, quien nos estuvo acompañando.
3. De igual manera, durante las vacaciones pudimos contar con el personal de la compañía de limpieza, quienes realizaron una recuperación profunda de espacios en la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a quienes les dirigí una carta por el excelente trabajo realizado.
4. Tal como lo informó la Profesora Maribel Osorio, en vacaciones estuvimos trabajando con el cableado estructurado de la Escuela de Enfermería, y tengo la certeza que a comienzo del mes de noviembre, vamos a tener 250 nuevos puntos de red conectados a la Facultad de Medicina.
5. Se duplicó el ancho de banda de Internet de la Escuela de Medicina "José María Vargas" y Escuela de Enfermería con el apoyo de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación de la UCV. Se está tramitando el presupuesto para el cableado estructurado de la Escuela de Bioanálisis.
6. Lamento la renuncia del Profesor Ricardo Ríos a la Organización de Bienestar Estudiantil (OBE).
7. Saludos a los Premios Nobel de Medicina, 3 Investigadores de Estados Unidos, Francia y Canadá, por sus trabajos referidos a los procesos de activación inmunológica. Lamentablemente el investigador de los Estados Unidos falleció hace dos días, por lo tanto, no se enteró nunca que se ganó este Premio Nobel.
8. Invitación para la Presentación de mi trabajo de ascenso a la categoría de Profesor Titular, en la Auleta 1 del Instituto de medicina Tropical, jueves a las 9:00 a.m.

INFORME DEL PROFESOR MARIANO FERNANDEZ

- Antes que nada un saludo cordial, en este reinicio de actividades.
- Invitamos a los honorables miembros de este Consejo a las III Jornadas de Experiencias de Educación a Distancia de la UCV, estas jornadas ofrece 2 modalidades una virtual a través de carteles, que iniciara el 17/10 y una sesión central presencial los días 27 y 28/10 en la sala E.
- La fecha limite para la presentación de las experiencias virtuales el día 14/10 y las presenciales hasta el 16/10. Para mayor información en la página web de las jornadas <http://ead.ucv.ve/experiencias3>.

INFORME PROFESORAL PROF. MARÍA EUGENIA LANDAETA

1. En primer lugar quiero informar acerca de los trastornos que ha producido la presencia de la milicia bolivariana en las instalaciones del Hospital Universitario de Caracas. Entiendo la necesidad de reforzar las medidas de seguridad dentro de la institución, sin embargo lo que ocurre en la realidad es que a los profesores y estudiantes les son revisados los bolsos, maletines y hasta los bolsillos y en algunos casos se les impide el ingreso por no portar el carnet de identificación en el momento, y por otra parte se encuentran dentro del hospital personas ajenas que han causado graves problemas, en el fin de semana hubo un caso particular en el que un médico fue agredido por familiares de un paciente, y los funcionarios destacados en el sitio no intervinieron para defenderlo. Por este motivo agradezco a las autoridades de la Facultad sus buenos oficios para que conversen con la Dirección del Hospital para mejorar esta situación
2. En segundo lugar quisiera solicitar a la Escuela de Medicina Luis Razetti que en la medida de lo posible se tomen medidas para mejorar el sistema de inscripciones, para que los estudiantes no tengan que pasar la noche en las instalaciones de la universidad, haciendo cola para las escoger la sección en la que desean cursar, en vista de que las mismas se harán por orden de llegada. Considero que es peligroso que los muchachos se expongan, es nuestra responsabilidad garantizar su seguridad, sugiero que se organice por orden de índice académico y no por orden de llegada para que sea más justo y más seguro para los estudiantes.
3. Felicito al Prof. Daniel Sánchez, Docente de la Escuela José María Vargas, por haber sido nombrado Individuo de Número en el sillón 1 en la Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina, en la cual presento un excelente trabajo relacionado con los médicos venezolanos destacados del siglo 19. Agradezco a la Prof. Yubisaly López que transmita mis parabienes al Prof. Sánchez.
4. Agradezco al Ciudadano Decano considerar, dentro de sus peticiones al Viceministerio, las múltiples carencias en infraestructura, dotación de materiales y equipos y recursos humanos, de la Cátedra de Microbiología de la Escuela "Luis Razetti", así como de las cátedras de Parasitología y Medicina Tropical y del Departamento de Medicina Tropical
5. Me uno al duelo de la Facultad de Medicina por el lamentable fallecimiento del Prof. Scorza.
6. Por último deseo reiterarles la invitación para la celebración de los 120 años de la Fundación de la Cátedra de Microbiología, se realizará una misa y un acto académico el día viernes 4 de noviembre a las 9 de la mañana, en el auditorio del Instituto de Medicina Tropical.

INFORME DE LA PROFESORA MARIA DE LA PARTE:

1. Deseo hacer presente en el nombre del Profesor Pedro Navarro y el mío propio, nuestro saludo de bienvenida por el nuevo periodo lectivo, deseando que nuestros encuentros sean armónicos y la sabiduría nos ilumine.
2. Felicitaciones a la Promoción de 1975 cuyos integrantes cumplieron ayer 36 años de graduados y comprende un gran número de nuestros profesores más destacados, a saber: Carmen Cabrera de Balliache, Aquiles Salas, Pedro Navarro, Roberto Ochoa, entre otros. También al Profesor Daniel Sánchez por su nominación como individuo de número de la Academia de la Historia de la Medicina.
3. Informo que la Cátedra de Medicina Tropical de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" está programando la celebración del Año Jubilar para conmemorar el Centenario del Nacimiento del Dr. Félix Pifano, quien cumplirá su centenario el próximo 1º de mayo de 2012.
4. Solicito ante este Cuerpo, en la persona de nuestro Coordinador Administrativo realizar las gestiones pertinentes y necesarias para que los investigadores de la Facultad podamos acceder a las publicaciones de salud de Elseiver ahora que vamos a tener disponible acceso a Internet con banda ancha descentralizado. "Revistas Médicas".
5. Felicitaciones a la comunidad de la Escuela de Nutrición en su día y por todos sus logros.
6. Sentimiento de solidaridad con los investigadores, compañeros del Instituto de Biomedicina por los hechos acaecidos durante las vacaciones lectivas, cuando el Ministerio de salud les despojó de su condición de investigadores para convertirlo en personal asistencial y con la situación planteada en el Instituto Anatomopatológico.
7. Preocupación por el anuncio de un próximo paro laboral de los empleados y obreros de nuestra institución.
8. Igualmente expresamos preocupación por la situación de nuestra APUCV en lo que respecta a los servicios de HCM y SAMOI, pues desconocemos con exactitud los riesgos que estamos corriendo de perder nuestros derechos provisionales.
9. Sobre la reflexión del Dr. Arrechdera, estemos alerta y movilizados para que el "mal" cese una vez que hayamos aprendido a practicar el bien.

10. Agradecimientos al Profesor Arrechdera por las gestiones y energía puesta en la realización del cableado estructurado de la Escuela de Enfermería y felicitarlo por su próximo ascenso a Profesor Titular.

INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL:

El Br. Francisco Marco informó:

Se llevó a cabo el curso de iniciación de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" para los estudiantes de nuevo ingreso. Agradecemos a las Cátedras, Departamentos, Institutos y Coordinaciones de la Facultad que brindaron su colaboración para llevar a cabo esta importante actividad.

PUNTO No. 6: DE INFORMACIÓN

6.1. CF27/11

04.10.11

Oficios de fecha 13.07.11, recibidos en la Secretaría del Consejo el 26.07.11, emitido por el Prof. Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en su sesión del día 13.07.11, **aprobó las designaciones como Jefes de Cátedra de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"** para el período 2010 – 2012, de los siguientes Profesores:

No.	PROFESOR	CÁTEDRAS
2011-0501	GUSTAVO BENÍTEZ	CÁTEDRA DE CIRUGÍA "C"
2011-0502	HÉCTOR CANTELE	CÁTEDRA DE CIRUGÍA "D"
2011-1081	HÉCTOR MARCANO	CÁTEDRA DE MEDICINA "A"
2011-1082	CARLOS PRADA	CÁTEDRA DE PEDIATRÍA QUIRÚRGICA
2011-1083	LUISA ELENA OBREGÓN	CÁTEDRA DE OBSTETRICIA "B"
2011-1084	SALHA ABDUL HADI	CÁTEDRA DE MEDICINA TROPICAL
2011-1085	ANIELLO ROMANO	CÁTEDRA DE NEUROCIRUGÍA
2011-1086	MARÍA SALCEDO	CÁTEDRA DE SALUD PÚBLICA
2011-1087	HIMIOB GONZALO	CÁTEDRA DE PSIQUIATRÍA
2011-1088	MIGUEL GONZÁLEZ GUERRA	CÁTEDRA DE HISTORIA DE LA MEDICINA
2011-1168	IMPERIA BRAJKOVICH	CÁTEDRA DE MEDICINA "B"
2011-1169	JUAN CARLOS VALS	CÁTEDRA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA (E)

DECISIÓN:

1. Enviar copia a los Profesores designados.
2. Enviar copia a la Dirección de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"
3. Enviar al Departamento de Recursos Humanos.

COORDINACIÓN GENERAL

6.2. CF27/11

04.10.11

Oficios de fecha 13.07.11, recibidos en la Secretaría del Consejo el 26.07.11, emitido por el Prof. Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en su sesión del día 13.07.11, **aprobó las designaciones como Jefes de Cátedra de la Escuela de Salud Pública** para el período 2010 – 2012, de los siguientes Profesores:

No.	PROFESOR	CÁTEDRAS
2011-1077	ZORAIDA ZEA	CÁTEDRA DE HIGIENE Y TECNOLOGÍA (E)
2011-1078	VIRVALLE ZEA	CÁTEDRA DE REHABILITACIÓN (E)
2011-1079	GLADYS QUINTERO	CÁTEDRA DE CIENCIAS SOCIALES (E)
2011-1080	PEDRO ÁLVAREZ	CÁTEDRA DE ZOONOSIS (E)

DECISIÓN:

1. Enviar copia a los Profesores designados.
2. Enviar copia a la Dirección de la Escuela de Salud Pública
3. Enviar al Departamento de Recursos Humanos.

COORDINACIÓN GENERAL

6.3. CF27/11**04.10.11**

Oficios de fecha 27.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 28.09.11, emitido por el Prof. Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en su sesión del día 27.07.11, **aprobó** la **designación como Jefes de Cátedra de la Escuela de Nutrición y Dietética** para el período 2010 – 2012, a los siguientes Profesora:

No.	PROFESOR	CÁTEDRAS
2011-1171	MARÍA ISABEL GARCÍA	CÁTEDRA DE AMBIENTE Y SALUD
2011-1170	YULI MAKOUKJI	CÁTEDRA DE ADMINISTRACIÓN EN SALUD PÚBLICA

DECISIÓN:

1. Enviar copia a las Profesoras designadas.
2. Enviar copia a la Dirección de la Escuela de Nutrición y Dietética.
3. Enviar al Departamento de Recursos Humanos.

COORDINACIÓN GENERAL

6.4. CF27/11**04.10.11**

Oficio de fecha 20.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 28.09.11, emitido por el Prof. Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en su sesión del día 20.07.11, **aprobó** la **designación como Jefe de Cátedra de la Escuela de Bioanálisis** para el período 2010 – 2012, a la siguiente Profesora:

No.	PROFESOR	CÁTEDRAS
2011-1125	MARISELA DÍAZ TREMARIA	CÁTEDRA DE TOXICOLOGÍA

DECISIÓN:

1. Enviar copia a la Profesora designada.
2. Enviar copia a la Dirección de la Escuela de Bioanálisis
3. Enviar al Departamento de Recursos Humanos.

COORDINACIÓN GENERAL

6.5. CF27/11**04.10.11**

Oficio de fecha 13.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 26.07.11, emitido por el Prof. Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en su sesión del día 13.07.11, **aprobó** la **designación como Jefe de Cátedra de la Escuela de Enfermería** para el período 2010 – 2012, a la siguiente Profesora:

No.	PROFESOR	CÁTEDRAS
2011-1076	MARÍA ANA MONTILLA DE IBARRA	CÁTEDRA DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA

DECISIÓN:

1. Enviar copia a la Profesora designada.
2. Enviar copia a la Dirección de la Escuela de Enfermería
3. Enviar al Departamento de Recursos Humanos.

COORDINACIÓN GENERAL

6.6. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. 2011-1196 de fecha 06.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 28.09.11, emitido por el Prof. Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en su sesión del día 06.07.11, **aprobó** la carrera **LICENCIATURA EN RADIOIMAGENOLÓGIA**, la cual se imparte en la Escuela de Salud Pública.

DECISIÓN:

1. Enviar copia a la Dirección de la Escuela de Salud Pública
2. Enviar copia a la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud.

COORDINACIÓN GENERAL

6.7. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. 2011-1197 de fecha 06.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 28.09.11, emitido por el Prof. Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en su sesión del día 06.07.11, **aprobó** la carrera **LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA Y TERAPIA CARDIORRESPIRATORIA**, la cual se imparte en la Escuela de Salud Pública.

DECISIÓN:

1. Enviar copia a la Dirección de la Escuela de Salud Pública
2. Enviar copia a la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud.

COORDINACIÓN GENERAL

6.8. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. 2011-1033 de fecha 06.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 15.07.11, emitido por el Prof. **Amalio Belmonte**, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informado que el Consejo Universitario en su sesión del día 06.07.11, **quedó debidamente informado** del contenido de la comunicación No. DM-200/2011 de fecha 20.06.11, en relación a la solicitud del TSU **CARLOS GALIANO**, Presidente de la Sociedad de TSU en Radiología del HUC, sobre la aprobación de la Licenciatura en Radiología en la UCV, y donde el Dr. Emigdio Balda, refiere que el nombre correcto de dicha Licenciatura es Radioimagenología aprobado en fecha 16.02.11.

DECISIÓN:

En cuenta.

COORDINACIÓN GENERAL

6.9. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. CE. 1696 – 2011 de fecha 26.07.11, emitido por los Profesores **Tony C. Chacón Ch.**, y **Yudi M. Chaudari Z.**, Presidente y Secretaría, respectivamente, de la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, remitiendo en anexo el Boletín No. 025 – 2011 con la Proclamación del **Representante Estudiantil ante la Comisión Electoral, período 2011 – 2012**, realizado el 14.07.11, en la sede de la Comisión, resultando electos los Bachilleres:

PRINCIPAL

MARRÓN R. MARVELLYS

C.I.

19.897.607

SUPLENTE

REVERÓN G. MANUEL K.

C.I.

17.400.745

DECISIÓN:

En cuenta.

COORDINACIÓN GENERAL

6.10. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. CE. 1772 – 2011 de fecha 19.09.11, emitido por los Profesores **Tony C. Chacón Ch.**, y **Yudi M. Chaudari Z.**, Presidente y Secretaría, respectivamente, de la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, remitiendo en anexo el Boletín No. 026 – 2011 con la convocatoria a Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante el Co-Gobierno Universitario, período 2011 – 2012, que se realizará el día 02.12.11.

DECISIÓN:

En cuenta.

COORDINACIÓN GENERAL

6.11. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. CU. 2011-1194, emitido por el Prof. **Amalio Belmonte**, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en su sesión del 20.07.11, **quedó debidamente informado** que el Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión No. 17/11 de fecha 17.05.11, conoció y consideró la comunicación s/n de fecha 25.04.11, suscrita por el Dr. ANGEL MORO, RECTOR (E) de la Universidad Bolivariana de Venezuela, ratificando que el **Programa**

Nacional de Formación en Medicina Integral Comunitaria (PNFMIC), ha iniciado en los espacios del Hospital Universitario de Caracas un proceso de pasantías. Igualmente aclara que los estudiantes del PNFMIC asistieron en una oportunidad en calidad de invitados del Dr. Humberto Gutiérrez, en su calidad de Director del Ambulatorio, representante del Ministerio del Poder Popular para la Salud en la Directiva del Hospital Universitario de Caracas y en su calidad de docente universitario a compartir otro de los espacios del Hospital (auditorio) donde tendría lugar una de sus clases.

Asimismo, indica que si la Facultad de Medicina tiene a bien considerar un convenio de cooperación interinstitucional entre la UBV y la UCV para consolidar lo que es una función indeclinable del Estado Venezolano, como es la formación del talento humano para la salud con el objeto de garantizar el derecho a la Salud y la Vida, estarán en la mejor disposición de compartir los lineamientos de ese posible acuerdo.

En tal sentido ese Cuerpo acordó: 1. Acusar recibo al Dr. Ángel Moro e informarle que su comunicación será elevada a la Rectora de la UCV, Dra. Cecilia García Arocha. 2. Enviar a la Rectora y sugerir que cualquier convenio de cooperación que se realice debe ser en pro de nuestros estudiantes y que garantice la calidad de la educación.

DECISIÓN:

En cuenta.

COORDINACIÓN GENERAL

6.12. CF27/11

El Doctor **Emigdio Balda**, Decano de la Facultad de Medicina, presenta al Cuerpo **Presupuesto de la Universidad Central de Venezuela, correspondiente al año 2012.**

El Dr. Emigdio Balda informa hace lectura de comunicación dirigida al Prof. Bernardo Méndez Vicerrector Administrativo por parte de la Economista Miren Caires, Directora de Planificación y Presupuesto de la UCV, en la cual informa:

Para el ejercicio fiscal 2012 le ha sido asignada a esta Institución la suma de Bs. 1.257.827.666, como cuota presupuestaria otorgada por parte del Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Poder Popular para la Educación Superior.

En este sentido, es menester considerar que la Universidad Central de Venezuela, presentó por la vía de Anteproyecto de presupuesto 2012, un nivel de requerimientos por la cantidad de Bs. 3.642.869.932, suma que se corresponde con los márgenes mínimos de operatividad. No obstante, es menester referir que durante los últimos años el Ejecutivo Nacional ha mantenido un Aporte que conlleva a un equilibrio netamente de subsistencia, ya que sólo se mantiene Nómina Personal, por cuanto los recursos asignados a los gastos operativos han mantenido en un funcionamiento crítico a las Facultades y Dependencias Centrales; no pudiéndose por otra parte, garantizar la evolución mínima e indispensable de los proyectos de esta Casa de Estudios. Ello ha conllevado al reajuste de las metas y por consecuencia, de los objetivos institucionales, teniendo que sacrificarse nuevos programas académicos, la aplicación adecuada de la Ley de Servicio Comunitario, así como la demanda de los servicios estudiantiles como consecuencia de la expansión matricular, entre otros.

Tan es así, que lastimosamente no se ve ninguna reconsideración a los requerimientos efectuados; en el año 2010 se efectuó un requerimiento por Bs. 2.122.307.038, recibándose tan solo la suma de Bs. 1.016.099.112, para el año 2011 se solicitó la cantidad de Bs. 2.979.754.137 siendo asignada la suma de Bs. 1.257.827.660.

Por lo antes expuesto, las consideraciones realizadas al presupuesto 2012, están en función de:

Gastos de Personal:

1. Los sueldos y salarios, si bien solicitan se considere el aumento salarial del 30% (tabla 2008 – 2009), no toman en consideración que para el segundo semestre del año 2011, los mismos vienen por la vía del crédito adicional. Sin embargo, se considera el lineamiento expuesto por el Ministerio, por consiguiente ha sido incorporado el 30% anual derivado del aumento salarial.
2. Ha sido incorporado el Bono Vacacional con base a la Tabla 2008 – 2009, incluyendo el incremento salarial del 30%.
3. El costo del Bono de Fin de Año no ha sido incorporado al Presupuesto 2012.
4. El Bono de Alimentación no ha podido ser considerado.
5. Los Aportes Patronales establecidos en la normativa vigente (fondo de jubilaciones, seguro social, etc) ajustados al mínimo.
6. Bono Doctoral estipulado con base a la Tabla 2008 -2009.
7. Fideicomiso 8.5% se mantiene con base a la Tabla 2008-2009.

8. El monto del HCM no se ha podido incorporar, dado la posibilidad de distribuir un recurso presupuestario que se considera insuficiente.
9. Fideicomiso Obrero con base a la Tabla 2008-2009.
10. No han podido considerarse los recursos necesarios para creaciones de cargos, contrataciones de personal y suplencias.
11. Los Gastos de Representación, por considerarse que han permanecido siempre en niveles bajos, se mantienen sin variación.
12. Sólo se consideran horas extras al mínimo, por lo que se sugiere aplicar políticas internas de eliminación de las mismas, salvo en las Estaciones Experimentales y para el Personal de seguridad y Vigilancia.

No se garantiza el aporte a FAMES (0,75% del total de la cuota asignada) por Bs. 9.433.707.

Materiales, Suministros y Mercancías

1. Se han mantenido al mínimo.

Servicios No Personales

1. Se mantienen los gastos de Servicios Básicos, en los mismos niveles a los presupuestos en el año 2011.
2. Se ha considerado el gasto en viáticos y pasajes, a lo justo y necesario.

Activos Reales

1. Los gastos en activos reales se encuentran especificados al mínimo, impidiendo la continuación y culminación de algunas obras, asimismo, se generan insuficiencias en la dotación de laboratorios y cualquier otro tipo de bienes (adquisiciones).

Transferencias y Donaciones

1. Ha sido contemplada la política de racionamiento de subsidios.
2. Con relación a las Pensiones y jubilaciones, las mismas tienen incorporado el incremento salarial del 30% derivado de las Normas de Homologación 2008-2009.
3. El Bono Salud no ha podido ser considerado en su totalidad dada la escasez de recursos. Solo ha podido presupuestarse dicho concepto para un trimestre.

Con base a dicho desglose, es importante señalar que dada la asignación definitiva otorgada por el Ejecutivo Nacional, ha sido imposible considerar el crecimiento natural de la nómina (Ascensos, Nivelaciones y Reclasificaciones) así como tampoco los recursos para el ingreso de nuevo personal; por lo que las necesidades de personal docente, administrativo y obrero de las Facultades y Dependencias, no podrán ser atendidas, lo cual conlleva al deterioro del proceso enseñanza-aprendizaje. Por otra parte, no existe la asignación de recursos para la dotación y equipamiento de las unidades académicas, administrativas y de servicios. Igualmente los recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación universitario, no contempla recursos para enfrentar el crecimiento de los costos ni para expansión de la Planta Física.

DECISIÓN:

El Cuerpo quedó debidamente informado.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 7: PARA APROBACIÓN

RENUNCIAS:

7.1. CF27/11

Oficio No. 371/2011 de fecha 14.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo la **RENUNCIA** presentada por la Bra. **PENÉLOPE ALEXANDRA HIRT PINEDA**, C.I. 20.026.226, al cargo de Preparadora Ad-honorem desempeñado en la Cátedra de Inmunología de esa Escuela, a partir del 28.06.11.

04.10.11

DECISIÓN:

Aceptar la renuncia de la Bra. Penélope Alexandra Hirt Pineda, como preparadora Ad-honorem.

COORDINACIÓN GENERAL

ASUNTOS ESTUDIANTILES:**7.2. CF27/11****04.10.11**

Oficio No. ED-0903-2011 de fecha 21.09.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 23.09.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo listado de estudiantes aspirante al **Cambio de Carrera por Resolución 158 del Consejo Universitario, proceso 2011**, recomendando la aprobación de las solicitudes de los siguientes Bachilleres:

Escuela de Medicina "Luis Razetti"
Cambio de Carrera por Resolución 158

NO.	NOMBRES	C.I.	PROMEDIO	PROCEDENCIA
1	GONCALVES JESÚS ALEXANDER	20.028.400	18,150	ANTROPOLOGÍA
2	MARÍN MEDINA ELSY NAHOMI	19.874.029	16,84	ANTROPOLOGÍA
3	NOLASCO CONTRERAS ARWIL JOSÉ	20.309.334	16,52	EDUCACIÓN
4	NÚÑEZ MARDONES MARILAURA LOURDES	20.678.229	16,11	ENFERMERÍA
5	GARCÍA HENRÍQUEZ MARÍA BELÉN	20.364.359	16,00	FILOSOFÍA
6	UZCÁTEGUI LARA CARLOS RAFAEL	24.313.684	16,00	BIOLOGÍA
7	MIJARES GONZÁLEZ MARÍA GABRIELA	20.221.786	15,96	ENFERMERÍA
8	CHACÓN SALAZAR RITA VICTORIA	20.825.892	15,75	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
9	BURITICA GUTIÉRREZ ERIKA VANESSA	10.948.978	15,63	ENFERMERÍA
10	LARA URBINA DANIELA CAROLINA	21.090.984	15,58	ENFERMERÍA

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar al Consejo Universitario.
2. Oficiar sin ratificación de la presente acta.

COORDINACIÓN GENERAL

7.3. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. 393/2011 de fecha 21.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 27.09.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo listado de estudiantes aspirante al **Cambio de Carrera por Resolución 158 del Consejo Universitario, proceso 2011**, recomendando la aprobación de las solicitudes de los siguientes Bachilleres:

Escuela de Medicina "José María Vargas"
Cambio de Carrera por Resolución 158

NO.	NOMBRES	C.I.	CARRERA ACTUAL
1	ARIAS RIVAS YESSICA MILAGROS	21.023.581	ANTROPOLOGÍA
2	MORA SOTELDO YUKENCY ANFREINA	19.754.509	ENFERMERÍA
3	HERNÁNDEZ CARUTO SORANGER	19.558.869	ENFERMERÍA
4	MONTOYA PADILLA MANLYS JORKDINA	20.233.885	ENFERMERÍA
5	RIVERO PEÑA REBECA VANESSA	19.600.799	ENFERMERÍA
6	CORREIA HENRIQUES FÁTIMA ANDREINA	19.851.426	BIOLOGÍA
7	YNFANTE AGUALIMPIA MARLUBIS	19.739.288	CITOTECNOLOGÍA
8	HERNÁNDEZ COUSO GISED MARIAN	20.308.863	ARQUITECTURA

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar al Consejo Universitario.
2. Oficiar sin ratificación de la presente acta.

COORDINACIÓN GENERAL

7.4. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. 401/11 de fecha 26.09.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, solicitando un cupo adicional por vía de excepción, por **Resolución 158 del Consejo Universitario**, para la Bra. **ARIANA PARRAS**, C.I. 20.265.174, estudiante de la Escuela de Biología de la Universidad Central de Venezuela, quien solicita cambio de carrera de TSU en Radiología e Imagenología de la Escuela de Salud Pública.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario.

COORDINACIÓN GENERAL

7.5. CF27/11**04.10.11**

Oficio s/n de fecha 22.07.11, emitido por la Bra. **REGINA PIÑERO**, C.I. 18.528.849, estudiante de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", solicitando su **inscripción en el Curso Intensivo de Pediatría III**, a realizarse en la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el lapso del 01.08.11 al 14.09.11. Esta solicitud contó con la autorización del Decano Doctor Emigdio Balda, en vista de que fue recibida en su despacho el día 22.07.11.

DECISIÓN:

Aprobar la inscripción en el Curso Intensivo de Pediatría III a la Bra. Regina Piñero.

COORDINACIÓN GENERAL

7.6. CF27/11**04.10.11**

Oficio s/n de fecha 22.07.11, emitido por la Bra. **EUGENIA DÍAZ CASTAÑEDA**, C.I. 19.548.528, estudiante de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", solicitando su **inscripción en el Curso Intensivo de Pediatría III**, a realizarse en la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el lapso del 01.08.11 al 14.09.11. Esta solicitud contó con la autorización del Decano Doctor Emigdio Balda, en vista de que fue recibida en su despacho el día 22.07.11.

DECISIÓN:

Aprobar la inscripción en el Curso Intensivo de Pediatría III a la Bra. Eugenia Díaz Castañeda.

COORDINACIÓN GENERAL

DESIGNACIÓN DE JURADO PARA TRABAJOS DE ASCENSO:**7.7. CF27/11****04.10.11**

Oficio No. E-373/11 de fecha 20.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 26.09.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, remitiendo el Informe Académico y el **Trabajo de Grado** intitulado:

"SENTIDO DEL HUMOR, ESTRÉS LABORAL Y SALUD EN TERAPEUTAS OCUPACIONALES Y FISIOTERAPEUTAS: EFECTO DIRECTO Y MODERADOR"

Presentado por el Prof. **VELIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES**, C.I. 10.751.568, Instructor por Concurso de Oposición en la Cátedra de Rehabilitación de esa Escuela, a los fines de defender su clase magistral para optar a la categoría de Profesor **ASISTENTE** en el Escalafón Docente Universitario.

Jurado Propuesto:**PRINCIPALES Profesores:**

GISELA BLANCO (ASOC.)

MARIANO FERNÁNDEZ (AGREG.)

SUPLENTE Profesores:

PAÚL ROMERO (TIT.)

LIGIA SEQUERA (AGREG.)

Para el CDCH los Profesores: CATALINA GANDICA, JOSEFA ORFILA y MARISABEL PARADA.

El Prof. Velis Rodríguez, ingresó el 01.10.03 y ganó Concurso de Oposición el 25.06.04, su Temario de Lección Pública fue aprobado en el CF15/10 de fecha 11.05.10 y su Tutora es la Prof^a. Gisela Blanco.

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto con las siguientes modificaciones:

Jurado Propuesto:**PRINCIPALES Profesores:**

GISELA BLANCO (ASOC.)

LUISA SÁNCHEZ (AGREG.) (JUB)

SUPLENTE Profesores:

PAÚL ROMERO (TIT.)

LIGIA SEQUERA (AGREG.)

Para el CDCH los Profesores: CATALINA GANDICA, JOSEFA ORFILA, MARISABEL PARADA MARIANO FERNÁNDEZ y ERIC OMAÑA

2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H., para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

COORDINACIÓN GENERAL

7.8. CF27/11

04.10.11

Oficio No. ED-0829/2011 de fecha 14.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 26.09.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo el Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** intitulado:

"IMPACTO DE LA PÉRDIDA DE PESO PRECOZ SOBRE LA FUNCIÓN PULMONAR Y TOLERANCIA AL EJERCICIO EN PACIENTES OBESOS SOMETIDOS A CIRUGÍA BARIÁTRICA"

Presentado por la Prof^a. **MARÍA SOLEDAD LUGLI**, C.I. 6.284.024, Instructora por Concurso de Oposición en la Cátedra de Neurología y Cirugía del Tórax de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de Profesor **ASISTENTE** en el Escalafón Docente Universitario.

Jurado Propuesto:

PRINCIPALES Profesores:

MARÍA MONTES DE OCA (TIT.)
GUSTAVO PINTO (ASOC.)

SUPLENTE Profesores:

CARLOS TÁLAMO (TIT.)
FREDDY MORILLO (ASOC.)

Para el CDCH los Profesores: JOSÉ RAMÓN GARCÍA R, DOLORES MORENO, GUR LEVY y JOSÉ R. SILVA.

La Prof^a. María Lugli, ingresó el 01.04.03 y ganó Concurso de Oposición el 25.02.04, su Temario de Lección Pública fue aprobado en el CF39/08 de fecha 02.12.08 y su Tutora es la Prof^a. María Montes de Oca.

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto con las siguientes modificaciones:

Jurado Propuesto:

PRINCIPALES Profesores:
MARÍA MONTES DE OCA (TIT.)
JOSÉ ISAAC (AGREG.)

SUPLENTE Profesores:

CARLOS TÁLAMO (TIT.)
FREDDY MORILLO (ASOC.)

Para el CDCH los Profesores: GUSTAVO PINTO, JOSÉ RAMÓN GARCÍA R, DOLORES MORENO, GUR LEVY y JOSÉ R. SILVA.

2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H., para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

COORDINACIÓN GENERAL

7.9. CF27/11

04.10.11

Oficio No. ED-0777/2011 de fecha 08.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo el Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** intitulado:

"VALIDACIÓN DE UN MODELO DE ENTRENAMIENTO PARA LA APENDICECTOMÍA LAPAROSCÓPICA"

Presentado por la Prof^a. **OMAIRA ALEJANDRA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, C.I. 13.668.709, Instructora por Concurso de Oposición en la Cátedra de Clínica y Terapéutica Quirúrgica "C" de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de Profesor **ASISTENTE** en el Escalafón Docente Universitario.

Jurado Propuesto:

PRINCIPALES Profesores:

GUSTAVO BENÍTEZ P. (SOC.)
ISMAEL SALAS MARCANO (TIT.)

SUPLENTE Profesores:

ALEXIS SÁNCHEZ I. (AGREG.)
JOSÉ ISAAC LÓPEZ (AGREG.)

Para el CDCH los Profesores: ARTURO SOTO, PABLO BRICEÑO, JOSÉ FÉLIX VIVAS, RODOLFO MIQUILARENA y SILVIA PIÑANGO.

La Prof^a. Omaira Rodríguez, ingresó el 01.05.07 y ganó Concurso de Oposición el 14.07.08, su Temario de Lección Pública fue aprobado en el CF07/11 de fecha 22.02.11 y su Tutor es el Prof. Gustavo Benítez.

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H., para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

COORDINACIÓN GENERAL

NOMBRAMIENTOS Y RENOVACIONES DE CONTRATO:**7.10. CF27/11** **04.10.11**Solicitudes de **NOMBRAMIENTOS:****ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"**

<ul style="list-style-type: none"> ➤ APELLIDOS Y NOMBRES: CÉDULA DE IDENTIDAD: CATEGORÍA: DEDICACIÓN: CÁTEDRA: LAPSO: POSTGRADO: 	<p>ANGULO MENÉNDEZ ANA GRACIELA 13.993.006 DOCENTE TEMPORAL TIEMPO COMPLETO MEDICINA TROPICAL 01.04.11 HASTA EL 31.12.11 ESPECIALIZACIÓN EN PUERICULTURA Y PEDIATRÍA Y DERMATOLOGÍA Y SIFILOGRAFÍA</p>
---	---

DISPONIBILIDAD: RECURRENTE, ubicado en la Unidad Ejecutora: 09.10.05.02.00, identificado con el Idac **23052**.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el nombramiento de la Profesora:

- ◆ Angulo Menéndez Ana Graciela, a partir del 01.04.11 hasta el 31.12.11 (Recurrente).

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7.11. CF27/11 **04.10.11**Solicitudes de **NOMBRAMIENTOS:****ESCUELA DE ENFERMERÍA**

<ul style="list-style-type: none"> ➤ APELLIDOS Y NOMBRES: CÉDULA DE IDENTIDAD: CATEGORÍA: DEDICACIÓN: CÁTEDRA: LAPSO: POSTGRADO: 	<p>CARREÑO HERNÁNDEZ JANETT DEL VALLE 9.978.482 DOCENTE TEMPORAL TIEMPO CONVENCIONAL SEIS (6) HORAS INGLES 01.05.11 HASTA EL 31.12.11 PENDIENTE INFORMACIÓN</p>
---	--

DISPONIBILIDAD: RECURRENTE, ubicado en la Unidad Ejecutora: 09.17.04.02.03, identificado con el Idac **29924**.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el nombramiento de la Profesora:

- ◆ Carreño Hernández Janett del Valle, a partir del 01.05.11 hasta el 31.12.11 (Recurrente).

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVÁLIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:**Solicitudes de Retiros y Reincorporaciones:****7.12. CF27/11** **04.10.11**

Oficio No. ED-0815/2011 de fecha 14.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN** para el período lectivo 2011 - 2012, de la **Bra. JORDANIA DOMÍNGUEZ**, C.I. 18.931.066. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la reincorporación para el período lectivo 2011 - 2012 de la Bra. Jordania Domínguez.

COORDINACIÓN GENERAL

7.13. CF27/11

04.10.11

Oficio No. ED-0817/2011 de fecha 14.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN** para el período lectivo 2011 - 2012, del **Br. JOHN J. MACHADO R.**, C.I. 17.868.780. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la reincorporación para el período lectivo 2011 - 2012 del Br. John J. Machado R.

COORDINACIÓN GENERAL

7.14. CF27/11

04.10.11

Oficio No. 398/2011 y s/f, recibido en la Coordinación General el 01.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN** para el período lectivo 2011 - 2012, de la Bra. **GLORIA MARÍA YÁNES GARCÍA**, C.I. 14.876.739. El Consejo de Escuela no tiene objeción que el Consejo de Facultad se pronuncie en beneficio de aprobar su reincorporación por vía de excepción. La Bachillera Yánes debe asistir en forma regular a las actividades de la asignatura Farmacología, así como cumplir con las actividades propuestas por el profesor consejero que le sea asignado.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la reincorporación por vía de excepción para el período lectivo 2011 - 2012 de la Bra. Gloria María Yánes García, quien deberá asistir de forma regular a las actividades de la asignatura Farmacología y cumplir con las actividades propuestas por el profesor consejero que le sea asignado.

COORDINACIÓN GENERAL

7.15. CF27/11

04.10.11

Oficio No. E-359/11 de fecha 14.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **RETIRO DEFINITIVO** de la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional de la **Bra. ANGELA GRACIELA GONZÁLEZ BLANCO**, C.I. 19.821.917. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el retiro definitivo de la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional de la Bra. Angela Graciela González Blanco.

COORDINACIÓN GENERAL

7.16. CF27/11

04.10.11

Oficio No. ESP-360/11 de fecha 14.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN** para el período lectivo 2011 - 2012, del **Br. ROBERTO EZEQUIEL ANDRADE CHACÓN**, C.I. 17.439.404. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la reincorporación para el período lectivo 2011 - 2012 del Br. Roberto Ezequiel Andrade Chacón.

COORDINACIÓN GENERAL

7.17. CF27/11

04.10.11

Oficio No. E-362/11 de fecha 14.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **RETIRO TEMPORAL POR VÍA DE GRACIA** para el período lectivo 2010 - 2011 de la **Bra. ANDRIEW STEFANIA PEÑA ACEVEDO**, C.I. 19.932.572. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el retiro temporal por vía de gracia para el período lectivo 2010 - 2011 de la Bra. Andriew Stefania Peña Acevedo.

COORDINACIÓN GENERAL

7.18. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. ESP-363/11 de fecha 14.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN POR VÍA DE GRACIA** para el período lectivo 2011 - 2012, de la **Bra. ANDRIEW STEFANÍA PEÑA ACEVEDO**, C.I. 19.932.572. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la reincorporación por vía de gracia para el período lectivo 2011 - 2012 de la Bra. Andriew Stefanía Peña Acevedo.

COORDINACIÓN GENERAL

INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMES SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCIÓN PÚBLICA DE LOS INSTRUCTORES:**7.19. CF27/11****04.10.11**

Oficio s/n de fecha 15.07.11, emitido por la Prof^a. María Antonia de la Parte, con anexo del **PRIMER y SEGUNDO INFORME SEMESTRAL**, del Plan de Capacitación Docente y de Investigación presentado por el Prof. **PEDRO ENRIQUE GARCÍA FLORES**, Instructor por Concurso de la Cátedra de Morfofisiología I de la Escuela de Enfermería, correspondientes a los lapsos marzo 2007 – junio 2007 y octubre 2007 – febrero 2008. Su Tutor la Prof^a. María A. de la Parte, considera satisfactorias todas sus actividades.

DECISIÓN:

1. Aprobar el primer informe semestral del Prof. Pedro Enrique García Flores.
2. Recordar al tutor en envío de los informes semestrales en los lapsos establecidos según el Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

COORDINACIÓN GENERAL

PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:**7.20. CF27/11****04.10.11**

Oficio No. ED-0774/2011 de fecha 08.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 20.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo el **REPOSO MÉDICO** de la Prof^a. **YANGZET ARDILLA CRUZ**, C.I. 13.136.631, Instructora Temporal adscrita a la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "A" de esa Escuela, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 06.12.10 hasta el 04.01.11.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el reposo médico de la Prof^a. Yangzet Ardila Cruz, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 06.12.10 hasta el 04.01.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7.21. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. ED-0824/2011 de fecha 13.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 20.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo el **REPOSO MÉDICO** de la Prof^a. **YANGZET ARDILLA CRUZ**, C.I. 13.136.631, Instructora Temporal adscrita a la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "A" de esa Escuela, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 05.01.11 hasta el 03.02.11.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el reposo médico de la Prof^a. Yangzet Ardila Cruz, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 05.01.11 hasta el 03.02.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7.22. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. ED-0825/2011 de fecha 13.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 20.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo el **REPOSO MÉDICO** de la Prof^a. **YANGZET ARDILLA CRUZ**, C.I. 13.136.631, Instructora Temporal adscrita a la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "A" de esa Escuela, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 04.02.11 hasta el 03.03.11.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el reposo médico de la Profª. Yangzet Ardila Cruz, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 04.02.11 hasta el 03.03.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7.23. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. ED-0826/2011 de fecha 13.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 20.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo el **REPOSO PRENATAL** de la Profª. **YANGZET ARDILLA CRUZ**, C.I. 13.136.631, Instructora Temporal adscrita a la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "A" de esa Escuela, por el lapso de cuarenta y dos (42) días, a partir del 18.02.11 hasta el 31.03.11.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el reposo prenatal de la Profª. Yangzet Ardila Cruz, por el lapso de cuarenta y dos (42) días, a partir del 18.02.11 hasta el 31.03.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7.24. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. ED-0827/2011 de fecha 13.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 20.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo el **REPOSO POSTNATAL** de la Profª. **YANGZET ARDILLA CRUZ**, C.I. 13.136.631, Instructora Temporal adscrita a la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "A" de esa Escuela, por el lapso de ochenta y nueve (89) días, a partir del 26.03.11 hasta el 22.06.11.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el reposo postnatal de la Profª. Yangzet Ardila Cruz, por el lapso de ochenta y nueve (89) días, a partir del 26.03.11 hasta el 22.06.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7.25. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. ED-0828/2011 de fecha 13.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo el **REPOSO MÉDICO** del Prof. **MARIO J. PATIÑO TORRES**, C.I. 8.525.101, Coordinador de la Comisión de Currículo de esa Escuela, por el lapso de veintiún (21) días, a partir del 30.05.11.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el reposo médico del Prof. Mario J. Patiño Torres, por el lapso de veintiún (21) días, a partir del 30.05.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7.26. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. 122/2011 de fecha 15.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, remitiendo la solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para la Prof. **ANAIBETH NESSI**, C.I. 6.253.859, Instructora por Concurso de Oposición en la Cátedra de Parasitología de esa Escuela, por el lapso de tres (3) meses, a partir del 01.10.11 hasta el 31.12.11, a fin de culminar su Tesis Doctoral.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el permiso remunerado para la Profª. Anaibeth Nessi, por el lapso de tres (3) meses, a partir del 01.10.11 hasta el 31.12.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7.27. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. 131/2011 de fecha 27.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, remitiendo el **REPOSO MÉDICO** de la Profª. Profª. **SARA CAROLINA RAMIREZ**, C.I. 9.248.234, docente adscrita a la Cátedra de Micología de esa Escuela, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 14.05.11 hasta el 14.06.11.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el reposo médico de la Prof^a. Sara Carolina, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 14.05.11 hasta el 14.06.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7.28. CF27/11

04.10.11

Oficio No. 123/11 de fecha 18.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de **Bioanálisis**, remitiendo el **REPOSO MÉDICO** del Prof. **HÉCTOR RIVERO**, C.I. 9.410.640, docente adscrito a la Cátedra de Ciencias Sociales de esa Escuela, por el lapso de un (01) mes, a partir del 04.07.11.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el reposo médico del Prof. Héctor Rivero, por el lapso de un (01) mes, a partir del 04.07.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7.29. CF27/11

04.10.11

Oficio No. 124/2011 de fecha 18.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, remitiendo el **REPOSO MÉDICO** de la Prof^a. **SARA CAROLINA RAMIREZ**, C.I. 9.248.234, docente adscrita a la Cátedra de Micología de esa Escuela, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 15.06.11 hasta el 15.07.11.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el reposo médico de la Prof^a. Sara Carolina Ramírez, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 15.06.11 hasta el 15.07.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7.30. CF27/11

04.10.11

Oficio No. 132/2011 de fecha 27.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, remitiendo el **REPOSO MÉDICO** de la Prof^a. Prof^a. **SARA CAROLINA RAMIREZ**, C.I. 9.248.234, docente adscrita a la Cátedra de Micología de esa Escuela, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 16.07.11 hasta el 16.08.11.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el reposo médico de la Prof^a. Sara Carolina, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 16.07.11 hasta el 16.08.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7.31. CF27/11

04.10.11

Oficio No. 133/2011 de fecha 27.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, remitiendo el **REPOSO MÉDICO** de la Prof^a. **BEATRIZ DE LA TORRE**, C.I. 6.973.372, docente adscrita a la Cátedra de Bioquímica "B" de esa Escuela, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 20.07.11 hasta el 20.08.11.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el reposo médico de la Prof^a. Beatriz de la Torre, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 20.07.11 hasta el 20.08.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7.32. CF27/11

04.10.11

Oficio No. 257/11 de fecha 22.09.11, emitido por el Consejo de la Escuela de **Nutrición y Dietética**, remitiendo el **REPOSO MÉDICO** del Prof. **HÉCTOR RIVERO**, C.I. 9.410.640, docente adscrito a la Cátedra de Educación y Comunicación de esa Escuela, por el lapso de un (01) mes, a partir del 04.07.11.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el reposo médico del Prof. Héctor Rivero, por el lapso de un (01) mes, a partir del 04.07.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7.33. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. 258/11 de fecha 22.09.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, remitiendo el **REPOSO MÉDICO** de la Prof^a. **LILIAN MORANTES**, C.I. 5.303.447, docente adscrita a la Cátedra de Nutrición Humana de esa Escuela, por el lapso de veintiún (21) días, a partir del 27.06.11 hasta el 18.07.11.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el reposo médico de la Prof^a. Lilian Morantes, por el lapso de veintiún (21) días, a partir del 27.06.11 hasta el 18.07.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUAMNOS

7.34. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. E-403/11 de fecha 26.09.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para la Prof^a. **GISELA BLANCO GÓMEZ**, C.I. 9.097.937, docente en la categoría de asociado de la Cátedra de Rehabilitación de esa Escuela, a partir del 26.09.11 hasta el 15.12.11, a fin de realizar un Curso sobre Ergonomía y Psicología del Trabajo, en la Ciudad de Madrid, España. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el permiso remunerado para la Prof^a. Gisela Blanco Gómez, a partir del 26.09.11 hasta el 15.12.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUAMNOS

VEREDICTOS DE TRABAJOS DE ASCENSO:**7.35. CF27/11****04.10.11**

Oficio s/n de fecha 26.09.11, emitido por el Prof. José Luis Michinel Machado, Coordinador del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, con anexo del **Veredicto de Trabajo de Ascenso, bajo la modalidad de Artículos Publicados (Art. 91)**, luego de evaluar el Informe Académico y el Trabajo intitulado: **"MODELOS EN BIOINGENIERÍA Y EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES (FÍSICA Y QUÍMICA)"**

ARTÍCULOS:

"EFECTO DE LA LUZ LÁSER INFRARROJA PULSADA SOBRE NEOPLASIAS MALIGNAS EN RATONES (Balb C y NIH) Y RATAS (Sprague Dawley)"

"A SIMPLE METHOD OF CALCULATION FOR TUMOR THERAPIES PLUS AN OBSERVATION ON THE LOG-KILL HYPOTHESIS"

"MODELOS DE SISTEMAS FISIOLÓGICOS: SISTEMA CARDIOVASCULAR"

"MODELO BIOMECÁNICO DE LA GENERACIÓN DE FUERZA MUSCULAR EN CONDICIONES ISOMÉTRICA Y TETÁNICA"

"EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE RADIOLOGÍA DE UN HOSPITAL VENEZOLANO"

Presentado por el Prof. **ANTONIO D'ALESSANDRO MARTÍNEZ**, C.I. 3.890.512, docente de la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a los fines de su ascenso a la Categoría de **ASOCIADO**.

Queda establecido en el Acta que el **Jurado decidió** por UNANIMIDAD **ADMITIRLO**, de conformidad con lo establecido en el Art. 98 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, y le impartió su aprobación de acuerdo a lo previsto en los Art. 77, 96, 97, del mismo Reglamento.

Asimismo, conforme al artículo 99 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación el jurado acordó por **UNANIMIDAD**, otorgar **MENCIÓN HONORÍFICA**.

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central, para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Felicitar al Prof. Antonio D'Alessandro Martínez, por la Mención Honorífica otorgada.

COORDINACIÓN GENERAL

VEREDICTOS DE CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y PREPARADORES AD-HONOREM.**Veredicto de Concurso de Preparadores Ad-Honorem****7.36. CF27/11****04.10.11**

Oficio No. 372/2011 de fecha 14.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", con anexo del **Veredicto del Concurso de Oposición** promovido por esta Facultad, para proveer en propiedad un (01) cargo de **Preparador Ad-Honorem**, en la Cátedra de Anatomía Patológica de esa Escuela, en el cual resultó ganadora la Bachillera:

BACHILLERES	DEFINITIVA
GREISSY VÁZQUEZ	16 pts.

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto de Concurso de Oposición para Preparadores Ad-Honorem.
2. Declarar ganadora a la Bachillera Greissy Vázquez.

COORDINACIÓN GENERAL

JUBILACIONES Y PENSIONES:**7.37. CF27/11****04.10.11**

Oficio CJD-No. 128/2011 de fecha 13.06.11, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la Universidad Central de Venezuela, participando que considera **PROCEDENTE** el derecho de **JUBILACIÓN** del Prof. **FARITH ATIAS RICOVERY**, docente adscrito Al Departamento de Obstetricia y Ginecología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", debido a que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Universidades vigente. La fecha efectiva es a partir del 01.08.11.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la Jubilación del Prof. Farith Atias Ricovery, a partir del 01.08.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7.38. CF27/11**04.10.11**

Oficio CJD-No. 150/2011 de fecha 19.07.11, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la Universidad Central de Venezuela, participando que considera **PROCEDENTE** la **JUBILACIÓN DE OFICIO** del Prof. **AMADO NELL ESPINA PORTILLO**, docente adscrito a la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", debido a que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Universidades vigente. La fecha efectiva es a partir del 06.10.11.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la Jubilación de oficio del Prof. Amado Nell Espina Portillo, a partir del 06.10.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7.39. CF27/11**04.10.11**

Oficio CJD-No. 140/2011 de fecha 29.06.11, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la Universidad Central de Venezuela, participando que considera **PROCEDENTE** el derecho de **JUBILACIÓN** de la Profª. **IRMA VICTORIA MACHADO BARTOLI**, docente adscrita al Instituto de Inmunología, debido a que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Universidades vigente. La fecha efectiva es a partir del 01.10.11.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la Jubilación de la Profª. Irma Victoria Machado Bartoli, a partir del 01.10.11.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AVAL A FINANCIAMIENTOS ANTE EL CDCH U OTRA ENTIDAD:**7.40. CF27/11****04.10.11**

Oficio s/n de fecha 11.07.11, emitido por los ciudadanos **Luis Miguel González** y **Freddi Da Silva**, Jefe de Delegación y Asesor Académico, respectivamente, de la Delegación Ucevista al XXV Modelo Latinoamericano de Naciones Unidas (LAMUN), solicitando aval del Cuerpo a fin de que los Bachilleres **Andrea Mata**, C.I. 20.701.917 y **Rafael Lugo**, C.I. 19.994.432, puedan asistir al **XXV edición del Modelo Latinoamericano de Naciones Unidas (LAMUN 2012)**, a celebrarse en la Universidad de las Américas, Estado de Puebla, México, del 10 al 13 de abril de 2012.

DECISIÓN:

Otorgar el aval académico a los Bachilleres Andrea Mata y Rafael Lugo.

COORDINACIÓN GENERAL

COMUNICACIONES VARIAS:**7.41. CF27/11****04.10.11**

Oficio No. ED-0778/2011 de fecha 08.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 20.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo en anexo el **Informe Anual** del cumplimiento profesoral del personal docente adscrito a la **Cátedra de Microbiología** de esa Escuela, correspondiente al período 2009 - 2010.

DECISIÓN:

Aprobar el informe anual del cumplimiento profesoral de la Cátedra de Microbiología, correspondiente al período 2009 - 2010.

COORDINACIÓN GENERAL

7.42. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. ED-0779/2011 de fecha 08.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 20.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo en anexo el **Informe Anual** del cumplimiento profesoral del personal docente adscrito a la **Cátedra de Medicina Tropical** de esa Escuela, correspondiente al período 2009 - 2010.

DECISIÓN:

Aprobar el informe anual del cumplimiento profesoral de la Cátedra de Medicina Tropical, correspondiente al período 2009 - 2010.

COORDINACIÓN GENERAL

7.43. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. ED-0820/2010 de fecha 13.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 22.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo la comunicación DC-147/2011 de fecha 09.06.11, suscrita por el Dr. **Nelson Medero**, Jefe del Departamento de Cirugía, informando que a partir del 06.06.11 hasta el 17.06.11 la Dra. **Thais Morella Rebolledo**, Jefa de la Cátedra de Radioterapia y Medicina Nuclear, hará uso de sus **vacaciones reglamentarias** correspondientes al período lectivo 2010 - 2011. Propone como Jefa Encargada a la Dra. **Luisa Xiomara Suárez Pérez**, durante su ausencia.

DECISIÓN:

1. Aprobar las vacaciones de la Dra. Thais Morella Rebolledo, a partir del 06.06.11 hasta el 17.06.11.
2. Designar a la Dra. Luisa Xiomara Suárez Pérez, Jefa Encargada de la Cátedra de Radioterapia y Medicina Nuclear, del 06.06.11 hasta el 17.06.11.
3. Enviar copia a la Dirección del Hospital Universitario de Caracas.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y COORDINACIÓN GENERAL

7.44. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. ED-0821/2010 de fecha 13.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 22.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo la comunicación de fecha 06.06.11, suscrita por el Dr. **Ricardo Blanch**, Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia, remitiendo en anexo la distribución de las vacaciones reglamentarias del personal docente adscrito a la Cátedra de Clínica Obstétrica "A", correspondiente al período 2010 - 2011.

DECISIÓN:

1. Aprobar las vacaciones reglamentarias del personal docente adscrito a la Cátedra de Clínica Obstétrica "A", correspondiente al período 2010 - 2011.
2. Enviar copia a la Dirección del Hospital Universitario de Caracas.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y COORDINACIÓN GENERAL

7.45. CF27/11

04.10.11

Oficio No. ED-0822/2010 de fecha 13.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 22.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo la comunicación de fecha 08.06.11, suscrita por el Dr. **Ricardo Blanch**, Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia, remitiendo en anexo la distribución de las vacaciones reglamentarias del personal docente adscrito a la Cátedra de Clínica Ginecológica, correspondiente al período 2010 - 2011.

DECISIÓN:

1. Aprobar las vacaciones reglamentarias del personal docente adscrito a la Cátedra de Clínica Ginecológica, correspondiente al período 2010 - 2011.
2. Enviar copia a la Dirección del Hospital Universitario de Caracas.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y COORDINACIÓN GENERAL

7.46. CF27/11

04.10.11

Oficio No. E-361/11 de fecha 14.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 22.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, remitiendo en anexo el **Informe Final de Gestión de la Coordinación Docente** de esa Escuela, correspondiente al período marzo 2010 – junio 2011, presentado por la Prof^a. Gisela Blanco.

DECISIÓN:

Aprobar el informe Final de Gestión de la Coordinación Docente, correspondiente al período marzo 2010 – junio 2011.

COORDINACIÓN GENERAL

7.47. CF27/11

04.10.11

Oficio No. E-357/11 de fecha 14.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 04.08.11, emitido por la Prof^a. Ligia Sequera Meleán, Directora de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la renuncia de la Prof^a. **Gisela Blanco**, a sus funciones de Coordinadora Docente de esa Escuela, a partir del día 30.06.11. Se propone al Prof. **Manuel Paiva**, como Encargado de dicha Coordinación a partir del 01.07.11.

DECISIÓN:

1. Aceptar la renuncia de la Prof^a. Gisela Blanco, como Coordinadora Docente de la Escuela de Salud Pública, a partir del 30.06.11.
2. Designar al Prof. Manuel Paiva, Encargado de la Coordinación Docente, a partir del 01.07.11.

COORDINACIÓN GENERAL

7.48. CF27/11

04.10.11

MEMO-EA/227 de fecha 19.07.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 28.09.11, emitido por el Prof. Carlos Tálamo, Jefe de la Cátedra de Neumonología y Cirugía del Tórax de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo el **Cronograma de las vacaciones del personal docente adscrito a la Cátedra de Neumonología y Cirugía del Tórax**, correspondiente al período lectivo 2010 – 2011.

DECISIÓN:

1. Aprobar el cronograma de vacaciones del personal docente adscrito a la Cátedra de Neumonología y Cirugía del Tórax, correspondiente al período lectivo 2010 - 2011.
2. Enviar copia a la Dirección del Hospital Universitario de Caracas.

COORDINACIÓN GENERAL

7.49. CF27/11

04.10.11

Oficio No. 267/11 de fecha 22.09.11, recibido en la Secretaría del Consejo el 28.09.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, informando que la Prof^a. **Marisel Carvajal**, Coordinadora de la Sub Comisión de Reválida y Equivalencia de esa Escuela, iniciará su año sabático el 19.09.11, por lo que propone a la Prof^a. **Isabel Casart**, como Coordinadora de la mencionada Sub Comisión, por el lapso de un (1) año, a partir del 19.09.11 hasta el 19.09.12.

DECISIÓN:

1. Designar a la Prof^a. Isabel Casart, Como Coordinadora (E) de la Sub Comisión de Reválida y Equivalencia, por el lapso de un (1) año, a partir del 19.09.11 hasta el 19.09.12.
2. Enviar copia a la Oficina de Reválida y Equivalencia de la Facultad de Medicina.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 8: PARA CONSIDERACIÓN**ASUNTOS ESTUDIANTILES:****8.1. CF27/11****04.10.11**

Oficio No. 128/2011 de fecha 22.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, remitiendo la comunicación s/n de fecha 10.05.11, suscrita por la Bra. **Francian Blanco**, Presidenta **y demás miembros del Centro de Estudiantes** de esa Escuela, informando sobre los **hechos acontecidos en relación a la presencia de motorizados armados** cerca de la sede de la Escuela de Bioanálisis que intentaron cometer delitos en las afueras de la misma, el día jueves 09 de junio de 2011, aproximadamente a las 2:00 pm.

DECISIÓN:

El Decano pedirá información al Jefe de Seguridad de la UCV, sobre la situación actual referente a las medidas que se están implementando y sobre el referéndum para la colocación de las puertas.

SECRETARÍA DEL DECANO.

8.2. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. 103/2011 de fecha 26.09.11, emitido por la Prof^a. Josefa Orfila, Coordinadora de la Oficina de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Medicina, solicitando **reconsideración** a la solicitud de **ingreso por equivalencias** de la Bra. **ALLISSON ZOMALI GARCÍA RUIZ**, C.I. 17.971.113, quien aspira ingresar en la Escuela de Medicina "Luis Razetti", período 2011 – 2012.

Criterio de selección: Mayor Promedio de Notas**Escuela:** Escuela Razetti**Carrera:** Medicina

Requisitos: a) Promedio de notas igual o superior a 15 puntos
 b) Eficiencia igual o mayor a 0.87
 c) 40 o más créditos aprobados por equivalencia

Nº de solicitudes: 1**Cupos disponibles:** 5

Cédula	Apellidos y nombres	Procedencia	Créditos	Promedio	Eficiencia
17.971.113	García Ruiz Allinson Zomali	Universidad de Oriente	66	13.09	1

ANTECEDENTES:

- ♦ **CF19/11 DEL 31.05.11:** 1. Negar la solicitud de Cupo por Equivalencia, por no cumplir con los criterios exigidos. 2. Tramitar al Consejo Universitario.

DECISIÓN:

No se acepta el recurso de reconsideración y se ratifica la decisión del CF19/11 del 31.05.11 de negar la solicitud.

COORDINACIÓN GENERAL

COMUNICACIONES VARIAS:**8.3. CF27/11****04.10.11**

Oficio No. D-49/2011 de fecha 12.07.11, emitido por el Dr. **Jaime Torres Rojas**, Director del Instituto de Medicina Tropical, remitiendo para su consideración y aprobación las **modificaciones y reajustes del Programa de Formación y Capacitación Docente** de la Prof^a. **ALEGNA DEL VALLE RADA ROCA**, instructora por concurso de oposición en la Sección de Biología Celular de ese Instituto.

- **DIFERIDO**

8.4. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. D-50/2011 de fecha 12.07.11, emitido por el Dr. **Jaime Torres Rojas**, Director del Instituto de Medicina Tropical, remitiendo para su consideración y aprobación las **modificaciones y reajustes del Programa de Formación y Capacitación Docente** de la Prof^a. **ROSA CARLINA MAITA PÉREZ**, instructora por concurso de oposición en la Sección de Biología Celular de ese Instituto.

- **DIFERIDO**

8.5. CF27/11**04.10.11**

Oficio s/n de fecha 03.08.11, emitido por la Prof^a. **Clara Martínez**, Jefa de la Cátedra de Bioquímica de la Escuela de Nutrición y Dietética, solicitando la **no exigencia del Título de Cuarto Nivel** para el Prof. **JUAN CARLOS LONDOÑO**, C.I. 13.811.653, a fin de presentar el Concurso de Oposición para proveer un cargo de Instructor a Tiempo Completo en la Cátedra de Bioquímica. El Lic. Londoño no posee actualmente su Título de Doctor en Ciencias, ha culminado su escolaridad y aprobado todos los créditos requeridos por su postgrado de adscripción, faltándole solo su Tesis Doctoral, la cual entregará una vez aprobada.

- **DIFERIDO**

8.6. CF27/11**04.10.11**

Oficio s/n de fecha 14.07.11, emitido por la Prof^a. **Aura Pérez E.**, Jefa de la Cátedra de Enfermería Comunitaria III de la Escuela de Enfermería, solicitando la **no exigencia del Título de Cuarto Nivel** para el Prof. **HÉCTOR MORENO**, C.I. 10.381.858, a fin de presentar el Concurso de Oposición promovido por esta Facultad para proveer un (01) cargo de Instructor a Tiempo Completo en la mencionada Cátedra, por cuanto se encuentra cursando la Maestría en Seguridad en la Universidad Central de Venezuela, y actualmente realiza actividades de investigación para la elaboración de su proyecto de Trabajo de Grado. Anexa constancia de culminación y certificado académico.

- **DIFERIDO**

8.7. CF27/11**04.10.11**

Oficio s/n de fecha 22.07.11, emitido por la Prof^a. **Evelia Figuera Guerra**, Jefa del Departamento de Administración y Comunitaria de la Escuela de Enfermería, solicitando la **no exigencia del Título de Cuarto Nivel** para la Prof^a. **GLADYS JOSEFINA DÍAZ ROSILLO**, C.I. 4.589.231, a fin de presentar el Concurso de Oposición promovido por esta Facultad para proveer un (01) cargo de Instructor a Medio Tiempo en la Cátedra Enfermería Materno Infantil y Comunitaria I, por cuanto culminó exitosamente todas las materias de Especialización en Enfermería Materno Infantil, Mención Obstetricia y se encuentra en la espera para la presentación del Trabajo Especial de Investigación. Anexa constancia de culminación y certificado académico.

- **DIFERIDO**

8.8. CF27/11**04.10.11**

Oficio s/n de fecha 21.07.11, emitido por la Prof^a. **Elizabeth Piña de Vásquez**, Jefa del Departamento de Enfermería Clínica y Jurado Coordinador del Concurso de Oposición promovido por esta Facultad para proveer un (01) cargo de Instructor a Tiempo Completo en la Cátedra de Enfermería Básica de la Escuela de Enfermería, solicitando la **no exigencia del Título de Cuarto Nivel** para el Prof. **LARRY JOSÉ HERNÁNDEZ REYES**, C.I. 9.993.212, a fin de presentar el mencionado Concurso, en vista de que se encuentra cursando estudios de cuarto nivel en el área de Docencia Universitaria, comprometiéndose que para la fecha del concurso ya habrá defendido el Trabajo de Grado y hará entrega de las credenciales correspondientes. Anexa constancia.

- **DIFERIDO**

8.9. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. 046 SP - 2011 de fecha 25.07.11, emitido por la Prof^a. **Zegri Pereira**, Jefa de la de Salud Pública de la Escuela de Medicina "José María Vargas", solicitando la **no exigencia del Título de Cuarto Nivel** para la Prof^a. **IDALMI LUZMILA SOLÓRZANO**, C.I. 3.815.464, a fin de presentar el Concurso de Oposición promovido por esta Facultad para proveer un (01) cargo de Instructor a Medio Tiempo en la Cátedra de Salud Pública, en vista de que ha culminado sus estudios de Especialización en Seguridad Social en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Central de Venezuela y está en la etapa de elaboración de Trabajo Especial de Grado. Anexa constancia de culminación.

- **DIFERIDO**

8.10. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. 130/2011 de fecha 25.07.11, emitido por la Prof^a. **Carmen Guzmán de Rondón**, Directora de la Escuela de Bioanálisis, remitiendo la solicitud de **no exigencia del Título de Cuarto Nivel** para la Prof^a. **ANGÉLICA CASTRO**, C.I. 13.978.724, a fin de presentar el Concurso de Oposición promovido por esta Facultad para proveer un (01) cargo de Instructor a Medio Tiempo en la Cátedra de Micología de esa Escuela.

- **DIFERIDO**

8.11. CF27/11**04.10.11**

Oficio s/n de fecha 22.07.11, emitido por el Dr. **Jacinto Convit**, Director del Instituto de Biomedicina, solicitando la **no exigencia del Título de Cuarto Nivel** para la Prof^a. **NADIA MILANI**, C.I. 4.405.046, a fin de presentar el Concurso de Oposición promovido por esta Facultad para proveer un (01) cargo de Instructor a Medio Tiempo en la Sección de Veterinaria y Bioterio de ese Instituto, en vista de que la Profesora presentó y aprobó su proyecto de Tesis Doctoral, en el Postgrado de Zoología de la Facultad de Ciencias de la UCV y se encuentra en el proceso de culminación y presentación de su Tesis Doctoral, asimismo, informa que no existe en el país estudios de cuarto nivel en el área de Bioterismo.

- **DIFERIDO**

8.12. CF27/11**04.10.11**

Oficio s/n de fecha 14.07.11, emitido por el Br. **Francisco Marco Canosa**, Representante Estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Medicina, informando que el Centro de Estudiante de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", logró gestionar la donación de aproximadamente 2.000 cuadernos a través de la Empresa Polar.

La intención es que dichos cuadernos presenten en su cubierta imágenes alusivas a la Universidad y nuestra Facultad de manera que puedan ser vendidos a los estudiantes a fin de obtener **fondos para el proyecto de la sala de preparación de cadáveres**.

DECISIÓN:

1. Otorgar el aval.
2. Felicitar al Centro de Estudiantes de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

COORDINACIÓN GENERAL

8.13. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. 278/11 de fecha 22.09.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, remitiendo la comunicación de fecha 09.05.11, suscrita por la Prof^a. **Yuly Velazco**, Coordinadora de la Comisión de Reglamento de esa Escuela, enviando las **modificaciones de las Normas de Pasantías Hospitalarias**, por parte de la mencionada Comisión. El Consejo de Escuela avala dichas modificaciones.

DECISIÓN:

Enviar al Consejo Universitario para su posterior envío a DICORI.

COORDINACIÓN GENERAL

8.14. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. 274/11 de fecha 22.09.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, informando que ese Cuerpo en su sesión 11/11 de fecha 14.07.11, consideró la comunicación No. 01/1010 de fecha 30.05.11, suscrita por la Dirección General de Procedimientos Especiales de la Contraloría General de la República, relativa a la **aplicación del último aparte del artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal al Personal Docente** designado por esta Casa de Estudios, para ocupar cargos exclusivamente relacionados con la Docencia.

En tal sentido ese Cuerpo **consideró** solicitar se eleve una ampliación explicativa a la Consultoría Jurídica de la Facultad de Medicina, para conocer las implicaciones legales de la aplicación del artículo 105 en los llamados Concursos de Credenciales y de Oposición de los Docentes, así como la situación de los Profesores activos que pudiesen estar inhabilitado en el futuro.

DECISIÓN:

EL Decano hará la consulta jurídica.

SECRETARÍA DEL DECANO

8.15. CF27/11**04.10.11**

Oficio No. 375/2011 de fecha 14.07.11, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo comunicación de fecha 11.07.11, suscrita por la Dra. Alida Hung, Jefa (E) de la Cátedra de Bioquímica, con el visto bueno del Dr. Miguel Alfonzo, Jefe del Departamento de Ciencias Fisiológicas, mediante el cual solicitan el **CAMBIO DE DEDICACIÓN** (disminución) del Dr. **ALBERTO JOSÉ QUINTERO**, C.I. 11.468.002, Instructor Contratado desde el 01.08.10, de medio tiempo a tiempo convencional 4 horas semanales.

DECISIÓN:

Negar la solicitud de disminución de dedicación.

COORDINACIÓN GENERAL

8.16. CF27/11**04.10.11**

El Doctor **Emigdio Balda**, Decano de la Facultad de Medicina, presenta a consideración del Cuerpo la **decisión del Tribunal Supremo de Justicia acerca de la Sentencia de la Sala Electoral respecto a las Elecciones de Autoridades**.

Una vez realizado el estudio de las actas que conforman el presente expediente, esta Sala pasa a pronunciarse, previas las siguientes consideraciones:

I

DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL

El apoderado judicial de la parte recurrente sostuvo que la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela (UCV), en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Elecciones Universitaria, el 27 de noviembre de 2010, publicó la convocatoria para la realización del proceso eleccionario de los Decanos y candidatos al Consejo de Apelaciones para el período 2011 al 2014, el cual se llevaría a cabo el 20 de mayo de 2011.

Indicó que el 2 de abril de 2011, la Comisión Electoral en referencia, publicó en prensa nacional el aviso contentivo de la Convocatoria al proceso de elecciones decanales y de miembros del Consejo de Apelaciones, estableciendo los lapsos relacionados con el proceso eleccionario establecidos en la normativa vigente y que en fecha 6 de abril de 2011, se publicó en las sedes de todas las Facultades, Escuelas y dependencias de la Universidad Central de Venezuela el Registro Electoral.

Señaló que la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela de acuerdo al "...Cronograma de Eventos Puntuales para la Elección de Decanos y Candidatos al Consejo de Apelaciones, período 2011-2014...", publicado en el Boletín número 007, abrieron el lapso de impugnaciones del Registro Electoral desde el 6 hasta el 29 de abril de 2011.

Manifestó que sus representados, una vez revisado el Registro Electoral publicado por la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, verificaron que no fueron incluidos en el mismo, aún cuando gozan de la condición de profesores instructores, jubilados y contratados, estudiantes, empleados y obreros de la Universidad Central de Venezuela, por lo que procedieron a impugnar el Registro Electoral.

Arguyó que el 14 de abril 2011, en cumplimiento con los plazos de impugnación establecidos en el artículo 118 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y el Cronograma Electoral emanado de la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela (UCV), sus representados interpusieron por ante la Comisión Electoral de esa Casa de Estudios "...Recurso Jerárquico Electoral de Impugnación contra la conformación del Registro Electoral Universitario publicado en fecha 6 de abril de 2011, en todas las Facultades, Escuelas y Dependencias de esta Casa de Estudios Superiores y solicitar la inclusión de los nombres de los impugnantes en el padrón electoral de las elecciones de los Decanos y Miembros del Consejo de Apelaciones en el período 2011- 2014, de conformidad con lo establecido con los artículos 62, 63 y 70 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; 3, 33 y numerales 1 y 3 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Educación, por ser violatorio de sus derechos, ya que cercena de manera grosera los derechos subjetivos e intereses legítimos, personales y directos de índole política relativa al derecho a la participación de los miembros de la comunidad de esta Casa de Estudios que se encuentran en la condición de profesores instructores, jubilados y contratados, empleados administrativos y obreros; así como niega la inclusión en condiciones de participación paritaria de los estudiantes en el mismo proceso electoral convocado para la elección de candidatos a Decanos y miembros del Consejo de Apelaciones".

Señaló que el 5 de mayo de 2011, mediante comunicaciones números CE. 0940-2011 y CE. 0941-2011, de fechas 2 de mayo de 2011, suscritas por los ciudadanos profesores Tony C. Chacón Ch. y Yudi M. Chaudari Z., Presidente y Secretaria de la Comisión Electoral respectivamente, a las cuales anexaron el Boletín Electoral N° 011-2011, se les informó a los hoy recurrentes que sus impugnaciones habían sido declaradas sin lugar y por tanto, negada la solicitud de inclusión de sus

nombres en el Registro Electoral por ser contrario a lo establecido en los artículos 52 y 65 de la Ley de Universidades y 40 del Reglamento de Elecciones Universitarias de la Universidad Central de Venezuela (UCV).

Indicó, que en el referido Boletín Electoral N° 011-2011, "...la Comisión Electoral sostiene su irracional postura de conculcamiento de los derechos subjetivos e intereses legítimos, personales y directos, así como el de los derechos colectivos de los docentes, estudiantes, empleados administrativos y obreros al derecho a la participación en un sofisma jurídico que consiste en una divagación sobre el sistema de control difuso de constitucionalidad de las leyes y el régimen de protección de la Constitución".

Adujo que la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela (UCV), desconocen "...que la aplicabilidad del denominado Control Difuso, también conocido en la doctrina y jurisprudencia patria como Control Pasivo y Relativo de la Constitucionalidad de las Leyes, se encuentra reservado de manera exclusiva y excluyente a los jueces de la República...", y que el artículo 334 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela inicia con la frase "todos los jueces de la República...", lo cual -en su criterio- "...es indicativo de que tal potestad está reservada de manera exclusiva y excluyente a los jueces de la República, investidura esta de la cual carecen los miembros de la Comisión Electoral de la UCV, por lo cual, pretender declarar la inconstitucionalidad de un precepto legal y aplicar control difuso de

constitucionalidad, desaplicando reglas de derecho contenidas en una ley orgánica, como lo es los artículos 3, 33 y numerales 1 y 3 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Educación por considerarla contraria al espíritu del artículo 109 constitucional...”

En ese sentido, sostuvo que la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela (UCV), incurrió en el vicio de usurpación de funciones establecido en nuestro ordenamiento jurídico, "...ya que el control difuso de la constitucionalidad de las leyes en la materia electoral se encuentra reservada a la Sala Electoral y el control concentrado a la Sala Constitucional de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 334 concordante con el 336.1 constitucional”.

Expuso que el fundamento de su pretensión "...radica en el hecho de que el Estado y la sociedad venezolana son definidos por la Constitución vigente en su artículo 2 como una sociedad democrática, participativa y protagónica, asentada en un Estado democrático y social de derecho y de justicia que garantice el cumplimiento y la defensa de los principios, derechos y deberes de los ciudadanos consagrados en nuestra Norma Fundamental, cuyas prescripciones son definidas por ella misma de acuerdo con su artículo 7, como norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico”.

Manifestó que el Estado de acuerdo al artículo 62 constitucional, se encuentra obligado a garantizar las condiciones más favorables que permita el desarrollo del derecho a participar y que uno de los mecanismos principales para materializar el derecho a la participación y verificar en la realidad el rol protagónico en una sociedad democrática, es el ejercicio del derecho al sufragio, el cual de manera general se encuentra consagrado en el artículo 63 eiusdem, y siendo que las elecciones son un medio de participación y protagonismo del pueblo, consideró que es el derecho de sus representados el que se les "...permite participar en el proceso electoral organizado por la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, que se llevará a cabo el 20 de mayo de 2011, para elegir a los Decanos y Miembros al Consejo de Apelaciones para el período 2011-2014”.

Señaló que sus representados deben ser incorporados en el Registro Electoral publicado por la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, para que puedan ejercer su legítimo derecho a elegir a los Decanos de las Facultades que conforman la Universidad Central de Venezuela y a los Miembros del Consejo de Apelaciones que ejercerán funciones para el período que corresponde a los años 2011-2014.

Adujo que "...el Estado venezolano al reconocer la autonomía universitaria, la vincula entre otros aspectos con el ejercicio por parte de las Universidades de las funciones inherentes al establecimiento de su estructura organizacional, la cual deberá responder a las características de flexibilidad, eficiencia, democracia y participación; con la potestad de elegir a sus propias autoridades en base a la democracia participativa y protagónica, "...para el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones de los derecho políticos de los integrantes de la comunidad universitaria, profesores, estudiantes, personal administrativo, personal obrero y los egresados...”, ello de acuerdo con la prescripción establecida en los numerales 1 y 3 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Educación”.

Expuso que la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia al interpretar el contenido del numeral 3 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Educación, "...ha puesto énfasis en que la idea del legislador al establecer esta norma es permitir a todos los miembros de la comunidad universitaria sin distinción, el ejercicio de su derecho de participación a través de la elección de autoridades y representantes como sociedad protagónica que es...”; criterio que fue igualmente expuesto por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior en la comunicación N° 1000011-10, de fecha 23 de febrero de 2010.

Por otra parte, señaló que "...la doctrina en derecho constitucional es clara al establecer que las leyes con rango de orgánica prevalecen sobre las leyes ordinarias que regulan materias análogas o similares, en el caso de marras, se deberá aplicar preferentemente las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación, sobre las disposiciones legales ordinarias que regulan la materia electoral de autoridades y representantes de las Universidades Nacionales”.

Con base a lo expuesto, el apoderado judicial de la parte recurrente solicitó que se "...ordene a la comisión Electoral de la UCV, proceda a incorporar a los profesores instructores y contratados, personal administrativo y obreros, así como estudiantes 'con fundamento al principio democrático de un voto igual a una persona', como electores en el Registro Electoral para las elecciones de Decano y Miembros del Consejo de Apelación para el período 2011-2014, en su condición de miembros de la comunidad universitaria, tal como lo prescribe, indubitadamente, la Ley Orgánica de Educación como ley de la República, la cual es un instrumento jurídico de rango normativo legal con carácter auténtico, al emanar de un órgano superior de la Administración del Estado competente para ejercer la función de legislar conforme al numeral 1 del artículo 187 constitucional, como lo es la Asamblea Nacional, la cual debe hacerse cumplir en todas las instancias públicas y privadas del territorio nacional” (sic).

Finalmente, solicitó se declare con lugar el recurso contencioso electoral interpuesto por estar viciado de inconstitucionalidad e ilegalidad al violar los derechos a la participación política y a la igualdad de profesores instructores, contratados y jubilados; así como de los empleados administrativos y obreros y con la participación de los estudiantes en situación de mengua con el reconocimiento de sus votos en solo un 25% del valor de los votos de los profesores y por haberse incurrido en el vicio de usurpación de poder; y que se "...declare con lugar la solicitud de suspensión de los efectos de los actos de la Comisión Electoral de la UCV, en el proceso electoral que de conformidad con el Cronograma Electoral en el cual está previsto que ocurran las votaciones y escrutinios el día 20 de mayo de 2011”.

DECISIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, esta Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, administrando justicia en nombre de la República Bolivariana de Venezuela por autoridad de la ley, declara:

PRIMERO: CON LUGAR el recurso contencioso electoral ejercido por el abogado HÉCTOR JOSÉ MEDINA MARTÍNEZ, apoderado judicial de los ciudadanos Irama Aurora La Rosa de Camurri, Bladimir Ortiz y María Consuelo Raddaiz Gatica; en su condición de profesores con escalafón de instructor; Adelaida Crespo Armas y Venezuela Azavache, en su condición de docentes jubiladas; bachilleres David Javier Páez Cordero, Lucía Ruíz Arzola y Juan Carlos Rivero, en su condición de estudiantes; Adriana María Bravo Flores, Wilman Rodrigo Suárez Vaamonde y Augusto Granado Chiquín, en su condición de empleados administrativos; Carlos Alberto Suárez Durán, Guillermo José Guerrero Martínez y Pedro Antonio Delgado Pérez, en su condición de trabajadores obreros y Eduardo Samán Namel, en su condición de profesor contratado, todos pertenecientes a la comunidad de la Universidad Central de Venezuela (UCV), contra el acto administrativo de naturaleza electoral contenido en el Boletín Electoral N° 011/2011 dictado por la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela (UCV) "...por razones de inconstitucionalidad e legalidad, al negar la inclusión de los miembros de la Comunidad Universitaria en la condición de profesores instructores, jubilados y contratados, empleados administrativos y obreros al Registro Electoral conformado para la elección de candidatos a Decanos y miembros del Consejo de Apelaciones; así como negar la inclusión en condiciones de participación paritaria de los

estudiantes en el mismo proceso electoral...” (sic) en el proceso electoral para la escogencia de los Decanos y candidatos al Consejo de Apelaciones para el período 2011 al 2014.

SEGUNDO: Se ORDENA a la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, suspender cualquier proceso electoral pautado, hasta tanto no se dicte el nuevo Reglamento de Elecciones Universitarias.

TERCERO: Se ORDENA a la Rectora de la Universidad Central de Venezuela, que en un lapso perentorio, que no podrá exceder de quince (15) días hábiles de la Universidad, contados a partir de la notificación del presente fallo, proceda a convocar al Consejo Universitario, para que ese órgano colegiado, dentro del lapso de treinta (30) días hábiles, reforme y publique el Reglamento de Elecciones de la Universidad Central de Venezuela, a fin de ajustar su contenido a las disposiciones de la vigente Ley Orgánica de Educación y a las consideraciones emitidas por esta Sala.

CUARTO: Se ORDENA que una vez sea reformado el Reglamento de Elecciones de la Universidad Central de Venezuela, se convoque al proceso de elecciones suspendido por esta Sala, en un lapso perentorio, que no podrá exceder de treinta (30) días hábiles de la Universidad contados a partir de la publicación del mencionado Reglamento en los medios oficiales y habituales de la Universidad.

QUINTO: Se ORDENA que las actuales autoridades permanezcan en sus cargos, de manera transitoria, hasta tanto se convoque un nuevo proceso electoral, donde sean elegidas las nuevas autoridades, en el marco del nuevo Reglamento de Elecciones de la Universidad Central de Venezuela que esta Sala ordena dictar, y sean juramentadas las nuevas autoridades.

Dada, firmada y sellada en el Salón de Despacho de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, en Caracas, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil once (2011). Años 201° de la Independencia y 152° de la Federación.

Magistrados,

En diez (10) de agosto del año dos mil once (2011), siendo las dos y diez de la tarde (2:10 p.m.), se publicó y registro la anterior sentencia bajo el N° 104, la cual no está firmada por el Magistrado Oscar J. León Uzcátegui, por no haber asistido a la sesión por motivos justificados.

- **SE DISTRIBUYE AL CUERPO**

DECISIÓN:

Mantener en agenda

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE FACULTAD

8.17. CF27/11

El Doctor **Emigdio Balda**, Decano de la Facultad de Medicina, presenta a consideración del Cuerpo el **Reglamento de Nuevo Ingreso del Personal Docente y de Investigación**.

Realizado el estudio del expediente, la Sala pasa a decidir con fundamento en las siguientes consideraciones.

I DE LA NORMATIVA OBJETO DE IMPUGNACIÓN

Fue denunciada la nulidad por inconstitucionalidad de los artículos 3, 11 literal c), 15, 29, 31, 43, 71, 100 y 103 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, aprobado por el Consejo Universitario en sesión del 6 de enero de 1999 y publicado en la Gaceta de la Universidad Central de Venezuela, Edición Especial del 20 de mayo de 1999, los cuales disponen lo siguiente:

“...
”

CAPÍTULO II DEL INGRESO DE LOS MIEMBROS DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

(...)

SECCIÓN II DE LA APERTURA E INSCRIPCIÓN EN LOS CONCURSOS

“...Artículo 3º. Sólo podrán ser objeto de concursos aquellos cargos que por su naturaleza revistan el carácter de permanentes y para los cuales exista la adecuada previsión presupuestaria. Los concursos de oposición se abrirán preferentemente para los cargos a dedicación exclusiva y tiempo completo, y de manera excepcional para profesores a medio tiempo y tiempo convencional de acuerdo a lo previsto en el presente reglamento...”.

...Omissis...

“...Artículo 11. Para poder inscribirse en los concursos, además de las condiciones generales de orden moral, cívico y científico señaladas en la Ley de Universidades, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

(...)

c) No haber sido removido del personal docente y de investigación, ni haber sido objeto de resolución de contrato por incumplimiento, ni haber sido sancionado por una falta de las previstas en el artículo 110 de la Ley de Universidades, a menos que el correspondiente Consejo de Facultad considere que la falta en referencia sea de naturaleza tal que haga que el ingreso del sancionado al personal docente y de investigación, no sea contrario al interés institucional de la Universidad...”.

...Omissis...

“...SECCIÓN III DE LOS JURADOS DE LOS CONCURSOS

(...)

Artículo 15. Los miembros del Jurado Examinador podrán inhibirse mediante escrito razonado, o ser recusados por los aspirantes. La inhibición o recusación deberá ser interpuesta ante el Consejo de Facultad respectivo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cierre de las inscripciones. Las causales y el procedimiento a seguir serán los previstos en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. La decisión del Consejo de Facultad deberá ser dada a conocer antes de la realización del concurso...”.

...Omissis...

“...SECCIÓN VI DE LOS VEREDICTOS DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA INSTRUCTOR

(...)

Artículo 29. Los veredictos del Jurado Examinador son inapelables, salvo que se trate de vicios de forma que por su naturaleza afecten la validez del acto, en cuyo caso, el apelante deberá regirse por lo establecido en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. La apelación deberá interponerse ante el Consejo de Facultad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se hizo público el veredicto...”.

...Omissis...

“...Artículo 31. Los aspirantes que hubiesen obtenido una nota final inferior a quince (15) puntos no podrán inscribirse en un concurso de la misma Cátedra, Departamento o Instituto hasta que haya transcurrido un lapso de dos (2) años. Tampoco podrán ocupar cargos como miembros especiales del personal docente y de investigación durante un lapso de cuatro (4) años. Las mismas medidas se aplicarán a quienes se hayan inscrito en concursos y no se presenten a alguna de las pruebas que lo integran...”.

...Omissis...

“...SECCIÓN VIII DE LOS EXÁMENES PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN EN LAS CATEGORÍAS DE ASISTENTE, AGREGADO, ASOCIADO Y TITULAR

(...)

Artículo 43. Los veredictos del Jurado Examinador son inapelables, salvo que se trate de vicios de forma que por su naturaleza afecten la validez del acto, en cuyo caso, el apelante deberá regirse por lo establecido en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. La apelación deberá interponerse ante el Consejo de Facultad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se hizo público el veredicto...”.

...Omissis...

“...CAPÍTULO III DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS INSTRUCTORES

(...)

SECCIÓN III DE LA PRUEBA DE CAPACITACIÓN DE LOS INSTRUCTORES

Artículo 71. Los veredictos del Jurado Examinador son inapelables, salvo que se trate de vicios de forma en los términos previstos en el artículo 29 del presente reglamento...”

...Omissis...

“...CAPÍTULO IV DEL RÉGIMEN DE UBICACIÓN Y ASCENSO

(...)

SECCIÓN V DEL VEREDICTO DEL JURADO

(...)

Artículo 100. Los veredictos del Jurado Examinador son inapelables, salvo que se trate de vicios de forma que por su naturaleza afecten la validez del acto, en cuyo caso, el apelante deberá regirse por lo establecido en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. La apelación deberá interponerse ante el Consejo de Facultad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se hizo público el veredicto...”.

...Omissis...

“...SECCIÓN VII DEL RECHAZO Y DE LA NO PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LOS TRABAJOS DE ASCENSO

Artículo 103. Si los trabajos presentados por un aspirante para el ascenso a la categoría de Agregado, fuesen rechazados por dos (2) veces, el autor será removido del personal docente y de investigación...”.

II

FUNDAMENTOS DEL RECURSO DE NULIDAD

Los abogados Roxana Orihuela Gonzatti y Fermín Toro Jiménez, ya identificados, solicitaron se declare la nulidad de los artículos 3, 11 literal c), 15, 29, 31, 43, 71, 100 y 103 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, aprobado por el Consejo Universitario en sesión del 6 de enero de 1999 y publicado en la Gaceta de la Universidad Central de Venezuela, Edición Especial del 20 de mayo de 1999, con fundamento en las razones siguientes:

1.- Respecto al contenido del artículo 3 del Reglamento en referencia alegaron que dicha disposición “...atenta contra la carrera en el escalafón universitario de los Profesores e Investigadores, a medio tiempo y a tiempo convencional, o los que aspiran tener tal condición en los cargos a medio tiempo y a tiempo convencional, ya que como a los mismos sólo se les abr[e] el concurso de manera excepcional como expresamente lo contempla el artículo objeto de impugnación, tales Profesores, investigadores o aspirantes a tales, no pueden ingresar al escalafón universitario y por tanto, no pueden ascender dentro del mismo, ni ser considerados personal fijo de la Universidad Central de Venezuela, con todos los beneficios académicos, de seguridad social y económicos en general que ello implica, hasta que excepcionalmente se les abra concurso de oposición y resulten ganadores del mismo...”.

En tal sentido, aseguraron que de conformidad con el artículo 146 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, “...la carrera constituye la regla y a ella sólo se ingresa por concurso, precepto del cual no pueden excluirse los Profesores e Investigadores de una Universidad del Estado, como lo es la Universidad Central de Venezuela, ya que de hacerlo se violaría flagrantemente el espíritu, propósito y razón del Constituyente...”.

2.- Denunciaron la inconstitucionalidad del artículo 11 literal c) del Reglamento impugnado, aduciendo que dicha norma “...contempla una potestad discrecional de los Consejos de Facultad que resulta arbitraria y excede los límites del ejercicio de cualquier potestad discrecional, ya que tales Consejos, tienen la gran potestad de decidir cuándo una falta a pesar de estar contemplada en el artículo 110 de la Ley de Universidades y haber dado lugar a la sanción de un docente o investigador, no es suficiente para impedir que un aspirante se inscriba en un concurso, o (...) impedir su inscripción y por ende, su ingreso a la carrera universitaria...”. (Sic).

Refirieron que la mencionada decisión que toman los Consejos de Facultad de acuerdo al citado artículo del Reglamento impugnado, no requiere motivación alguna y que aun cuando ésta se efectuase no se prevé el procedimiento conforme con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Agregaron que la inconstitucionalidad del citado artículo 11 eiusdem deviene de la violación al principio de tipicidad administrativa, considerando en tal sentido que "...esos Consejos pueden despenalizar o eliminar la 'otra sanción' que implica que además de la remoción del docente o investigador como única sanción que establece como consecuencia el artículo 110 de la Ley de Universidades por la comisión de las faltas allí previstas, ese docente o investigador no pueda inscribirse en un concurso de oposición...".

En opinión de los recurrentes la citada disposición también viola el principio de seguridad jurídica ya que el investigador o profesor no sabe cuándo al haber sido sancionado por la comisión de una falta prevista en el artículo 110 de la Ley de Universidades, dará lugar a su remoción y además lo imposibilitará para inscribirse en un concurso.

Señalaron que dicho artículo impugnado resulta además desproporcionado, "...ya que conforme al mismo, el docente o investigador, nunca más podrá inscribirse en un concurso, salvo que los Consejos de Facultad consideren lo contrario...". (negrillas del libelo).

Finalmente, en relación a dicha disposición indicaron que "...viola el debido proceso administrativo, por cuanto a pesar que remite al artículo 110 de la Ley de Universidades el cual tipifica las faltas disciplinarias, cuando le otorga a los Consejos de Facultad la competencia para determinar la naturaleza de esas faltas y en tal sentido evaluar cuál de ellas imposibilitan la inscripción de un aspirante a un concurso de oposición y cuáles no, ésto no [fue establecido] en el acto administrativo sancionatorio por la comisión de la falta prevista en el artículo 110...". (Sic).

3.- Alegaron la inconstitucionalidad del artículo 15 del Reglamento en referencia, pues en su opinión la aludida norma contempla un lapso para la inhibición o recusación de los miembros del jurado examinador que colide con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, "...al permitir que la recusación o inhibición de los miembros del jurado examinador sólo pueda plantearse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cierre de las inscripciones y la decisión de la misma deba ser dada a conocer antes de la celebración del concurso, resulta inconstitucional, por violatoria del principio del juez natural, el cual constituye un aspecto del derecho al debido proceso, que se aplica tanto a los procedimientos judiciales como a los administrativos...".

4.- Respecto a los artículos 29 y 43 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, relativos a los veredictos de los concursos de oposición en las categorías de asistente, agregado, asociado y titular, así como los artículos 71 y 100 eiusdem concerniente a los veredictos del jurado en los trabajos de ascenso, indicaron que éstos resultan inconstitucionales "...al permitir que los veredictos del jurado examinador sólo se puedan atacar por vicios de forma, violan el derecho al debido proceso administrativo, por cuanto supeditan el ejercicio de los recursos en sede administrativa a un solo tipo de vicios...". (Sic).

5.- Señalaron que el artículo 31 del citado Reglamento resulta igualmente inconstitucional e ilegal porque, "...contempla una pena degradante para el aspirante en un concurso de oposición, el cual en algunos casos no se presenta como incompetente para el ejercicio de un cargo docente o de investigación, sino que por diversas razones -que incluso puedan escapar de su voluntad (...) o que por razones - que puedan ser absolutamente justificadas-, no haya presentado algunas de las pruebas...".

En el mismo orden de ideas denunciaron que el contenido de dicha disposición "...es violatorio del principio de proporcionalidad administrativa, ya que el referido principio constituye también, junto a otros, como el de legalidad, principios constitucionales del derecho administrativo sancionador, de allí la necesidad de dejar sentado ese Máximo Tribunal, que dentro del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, el contenido de toda decisión discrecional de la administración, debe corresponder, en primer término, a la ley, ajustarse a los fines de la norma que la autoriza, debe ser proporcional a los hechos que le sirven de causa o motivo y responder a la idea de justicia material, los cuales no se cumplen en este caso en virtud de la magnitud de la sanción impuesta...". (Sic).

En su opinión también vulnera el principio constitucional conforme al cual, nadie puede ser sancionado dos veces por la misma falta, cuestión que a su decir, "...se produce en este caso al imponer una doble sanción de la misma naturaleza: administrativa disciplinaria, cada una con una penalización en tiempos distintos: dos (2) años una y cuatro (4) años otra, y con finalidades diferentes: una destinada a la imposibilidad de inscripción en un concurso de la misma Cátedra, Departamento o Instituto y otra dirigida a la imposibilidad de ocupar cargos como miembro especial del personal docente y de investigación, pero ambas destinadas en definitiva a la exclusión de la Universidad Central de Venezuela del perdedor' en un concurso...".

6.- Alegaron la inconstitucionalidad del artículo 103 del Reglamento en referencia, indicando que "...viola el principio de discrecionalidad administrativa y se constituye en arbitrario, ya que primero establece la mayor sanción administrativa: como lo es la remoción y acto seguido, permite dejar absolutamente sin efecto esa sanción con la autorización del Consejo Universitario a propuesta de cualquiera de los Consejos de Facultad. Lo anterior resulta injusto, anti-jurídico y absurdo, ya que: o la sanción de remoción se constituye en ese supuesto en desproporcionada respecto al hecho que la origina, o de considerarse proporcionada, es ilógico e incongruente dejarla sin efecto alguno (es decir, ni siquiera atenuarla) por la propia Universidad y más específicamente por el propio Consejo Universitario que la estableció mediante el Reglamento objeto de este recurso...".

Agregaron que el indicado artículo vulnera los principios de tipicidad y seguridad jurídica, ya que según afirman en su libelo, el profesor o investigador no sabe a qué atenerse o si el hecho de ser rechazado para el ascenso a la categoría de Asociado o Titular, traerá como consecuencia la permanencia en el cargo o su remoción.

7.- Sostuvieron que las referidas disposiciones del Reglamento impugnadas "revisten de legalidad a los concursos" para el ingreso de docentes a la Universidad Central de Venezuela y en su opinión ello demuestra que "...la mayoría de sus autoridades pretenden elevar la bandera de la autonomía, para colocar al margen del Estado de Derecho y de Justicia que propugna el artículo 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; para hacer de la Universidad no la institución que nació inspirada en los ideales del Libertador Simón Bolívar (...), sino un 'Estado paralelo' al de la República Bolivariana de Venezuela, donde sólo tengan cabida los docentes e investigadores que se tengan una ideología común con la mayoría de sus autoridades, y a otros se [les] excluya, de una u otra forma, soterradamente o no, con independencia de [su] preparación académica...". (Sic).

8.- Denunciaron que las disposiciones recurridas vulneran el derecho a la autonomía universitaria. A tales efectos, luego de citar en su escrito recursivo el contenido del artículo 109 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el de los artículos 1º, 6 y 9 de la Ley de Universidades, los recurrentes sustentaron su denuncia argumentando: "...el derecho de la Universidad Central de Venezuela, como Universidad del Estado a ser autónoma es para que la Universidad desde el punto de vista de autonomía administrativa, nombre a su personal docente ajustado a derecho, no al margen de la Constitución y de la leyes, vale decir, la Universidad no puede ejercer su autonomía, sino que ella misma constituye un freno a su autonomía, para afianzar los valores trascendentales del hombre, pues esos valores

están reñidos con las violaciones constitucionales y legales, como las que se constituyen por violación al debido proceso administrativo para ingresar por concurso como miembro del personal docente y de investigación, por la transgresión del derecho a la educación y el derecho de los ciudadanos a que la misma sea impartida por personas idóneas...”.

En virtud de las denuncias anteriores los recurrentes solicitaron se declare la nulidad parcial del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela en sus artículos 3, 11 literal c), 15, 29, 31, 43, 71, 100 y 103 por razones de inconstitucionalidad e ilegalidad.

III

DECISIÓN

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, esta Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

1.- PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso contencioso administrativo de nulidad interpuesto por los abogados ROXANA ORIHUELA GONZATTI y FERMÍN TORO JIMÉNEZ, ya identificados, actuando en su nombre. En consecuencia, SE ANULAN los encabezados de los artículos 3 y 31, así como el contenido de los artículos 11 literal c), 29, 43, 71, 100 y 103 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, aprobado por el Consejo Universitario en sesión del 6 de enero de 1999 y publicado en la Gaceta de la Universidad Central de Venezuela, Edición Especial del 20 de mayo de 1999.

2.- FIRME el contenido del artículo 15 del Reglamento parcialmente impugnado.

3.- Se FIJAN los efectos de esta sentencia con carácter ex nunc, a partir de su publicación.

4.- ORDENA publicar el presente fallo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, con precisión en el sumario del siguiente título:

“Sentencia de la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela que ANULA los encabezados de los artículos 3 y 31, así como el contenido de los artículos 11 literal c), 29, 43, 71, 100 y 103 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, aprobado por el Consejo Universitario en sesión del 6 de enero de 1999 y publicado en la Gaceta de la Universidad Central de Venezuela, Edición Especial del 20 de mayo de 1999”.

5.- PUBLÍQUESE el texto íntegro de la presente decisión en la Gaceta Judicial del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela.

Publíquese, regístrese y notifíquese. Remítase copia certificada de la presente decisión al Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, a las autoridades rectorales de la Universidad Central de Venezuela, a la Fiscalía General de la República. Archívese el expediente. Cúmplase lo ordenado.

Dada, firmada y sellada en el Salón de Despacho de la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, en Caracas, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil once (2011). Años 201º de la Independencia y 152º de la Federación.

En diez (10) de agosto del año dos mil once, se publicó y registró la anterior.

- **SE DISTRIBUYE AL CUERPO**

DECISIÓN:

Mantener en agenda

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE FACULTAD

Esta Agenda fue revisada el día Jueves 29.09.11, por los Miembros de la Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad, los Profesores:

CARMEN CABRERA DE BALLIACHE, Coordinadora General de la Facultad de Medicina.

FLOR MARÍA CARNEIRO, Representante Profesoral Principal ante el Consejo de Facultad.

MARÍA A. DE LA PARTE, Representante Profesoral Suplente ante el Consejo de la Facultad.

CANDELARIA ALFONSO, Representante Profesoral Suplente ante el Consejo de la Facultad.

JOSEFA ORFILA, Representante Profesoral Suplente ante el Consejo de la Facultad.

PUNTO No. 9: EXTRAORDINARIOS

9.1. CF27/11

04.10.11

Oficio Coor-Dir- 176/11 de fecha 16.07.11, emitido por el Prof. Luis Gaslonde, Director de la Comisión de Estudios de Postgrado remitiendo, para consideración, aprobación y posterior Reconocimiento Universitario el **Programa del Curso de Ampliación titulado: "URODINAMICA, NEUROLOGÍA, UROLOGÍA Y CIRUGÍA ROBOTICA DEL PISO PELVICO"**, con sede en el Hospital de Clínicas Caracas, presentado por el **Dr. ARIEL M. KAUFMAN**, Coordinador del Curso.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

NOMBRAMIENTOS Y RENOVACIONES DE CONTRATO:**9.2. CF27/11****04.10.11**Solicitudes de **RENOVACIÓN DE CONTRATO:****ESCUELA DE ENFERMERÍA**

> APELLIDOS Y NOMBRES:

JANET DEL VALLE CARREÑO HERNÁNDEZ

CÉDULA DE IDENTIDAD:

9.978.482

CATEGORÍA:

DOCENTE TEMPORAL

DEDICACIÓN:

TIEMPO CONVENCIONAL (6 H/S)

CÁTEDRA:

INGLES I

LAPSO:

01.01.11 hasta 30.04.11

POSTGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA EN ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO

FECHA DE INGRESO:

02.05.07**DISPONIBILIDAD: NO RECURRENTE**, ubicado en la Unidad Ejecutora: 09.17.04.02.03. **(Para ser cancelado con los recursos provenientes del Vicerrectorado Administrativo).****DECISIÓN:**

Aprobar y tramitar la renovación de Contrato de la Profesora Janet del V. Carreño H., a partir del 01.01.11 hasta el 30.04.11

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

9.3. CF27/11**04.10.11**Solicitudes de **RENOVACIÓN DE CONTRATO:****ESCUELA DE ENFERMERÍA**

> APELLIDOS Y NOMBRES:

JANET DEL VALLE CARREÑO HERNÁNDEZ

CÉDULA DE IDENTIDAD:

9.978.482

CATEGORÍA:

DOCENTE TEMPORAL

DEDICACIÓN:

TIEMPO CONVENCIONAL (6 H/S)

CÁTEDRA:

INGLES I

LAPSO:

01.08.11 hasta 31.12.11

POSTGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA EN ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO

FECHA DE INGRESO:

02.05.07**DISPONIBILIDAD: NO RECURRENTE**, ubicado en la Unidad Ejecutora: 09.17.04.02.03. **(Para ser cancelado con los ahorros del cargo vacante dejado por la renuncia de la Prof^a. Ligia Álvarez).****DECISIÓN:**

Aprobar y tramitar la renovación de Contrato de la Profesora Janet del V. Carreño H., a partir del 01.08.11 hasta el 31.12.11

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

La sesión finalizó a las 01:00 p.m.

DR. EMIGDIO BALDA**DECANO – PRESIDENTE****DRA. CARMEN CABRERA DE BALLIACHE****COORDINADORA GENERAL****COORDINADORES:**

PROF BENITO INFANTE

COORDINADOR (E) DE INVESTIGACIÓN

PROF. LUIS GASLONDE

DIRECTOR COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS

PROF. ARTURO ALVARADO

PROF^a. CARMEN ALMARZA

**REPRESENTANTES PROFESORALES:
PRINCIPALES:**

PROF. ARTURO ALVARADO

PROF^a. FLOR MARIA CARNEIRO

PROF. PEDRO NAVARRO

PROF. HÉCTOR ARRECHEDERA

PROF. JUAN CARLOS GONZÁLEZ

PROF^a. MARIA E. LANDAETA

PROF. HUMBERTO GUTIERREZ

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:
PRINCIPALES**

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

PROF. AQUILES SALAS

PROF^a. YUBIZALY LÓPEZ

PROF^a. MIRLA MORÓN

PROF^a. CARMEN GUZMÁN

PROF^a. MARIBEL OSORIO

PROF. MARCO ÁLVAREZ

PROF^a. GHISLAINE CESPEDES

PROF^a. NORIS RODRIGUEZ

PROF. ISAAC BLANCA PEREIRA

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

COORDINADORA DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN PARA
CIENCIAS DE LA SALUD

SUPLENTE:

PROF. MARIANO FERNÁNDEZ

PROF^a. MARIA A. DE LA PARTE

PROF^a. YAIRA MATHISON

PROF. LUIS ECHEZURÍA

PROF^a. JOSEFA ORFILA

PROF^a. CANDELARIA ALFONSO

SUPLENTE:

BR. MARCO FRANCISCO

ESC. "LUIS RAZETTI"

ESC. "JOSÉ MARÍA VARGAS"

ESC. NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

ESC. BIOANÁLISIS

ESC. ENFERMERÍA

INST. ANATÓMICO

INST. ANATOMOPATOLÓGICO

INST. DE BIOMEDICINA

INST. INMUNOLOGIA